

SESIÓN ORDINARIA 131-2011

Secretaría Concejo

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día 05 de diciembre del 2011, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores".

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manuel de Jesús Zumbado Araya

PRESIDENTE MUNICIPAL

Señora María Isabel Segura Navarro Señor Walter Sánchez Chacón

Señora Olga Solís Soto

Señor Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros

Señora Samaris Aguilar Castillo Señor Herbin Madrigal Padilla Señor Rolando Salazar Flores Señora Hilda Barquero Vargas

REGIDORES SUPLENTES

Luis Baudilio Víquez Arrieta Señor Señora Alba Lizeth Buitrago Ramírez Señor José Alberto Garro Zamora Señora Maritza Sandoval Vega Catalina Montero Gómez Señora Señor Minor Meléndez Venegas Grettel Lorena Guillén Aguilar Señora Señora Yorleny Araya Artavia

Señor Álvaro Juan Rodríguez Segura

SÍNDICOS PROPIETARIOS

SeñorEduardo Murillo QuirósDistrito PrimeroSeñoraNidia María Zamora BrenesDistrito SegundoSeñorElías Morera ArrietaDistrito TerceroSeñorEdgar Antonio Garro ValencianoDistrito CuartoSeñorRafael Barboza TenorioDistrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTES

Señora Marta Eugenia Zúñiga Hernández Distrito Primero
Señor Rafael Alberto Orozco Hernández Distrito Segundo
Señora Annia Quirós Paniagua Distrito Tercero
Señora María del Carmen Álvarez Bogantes Distrito Cuarto
Señora Yuri María Ramírez Chacón Distrito Quinto

ALCALDE Y SECRETARIA DEL CONCEJO

MBA. José Manuel Ulate Avendaño Alcalde Municipal

MSc. Flory A. Álvarez Rodríguez Secretaria Concejo Municipal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ACTAS

1. Sesión Nº 129-2011 del 24 de noviembre de 2011.

// LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN Nº 129-2011, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

2. Sesión Nº 130-2011 del 28 de noviembre de 2011.

// LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN Nº 130-2011, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA

1. Sr. José Ulate – Alcalde Municipal. Asunto: Remite solicitud de la Sección 3-3 de la Escuela de Llorente de Flores, en la cual solicitan entrada libre a la Finca Las Chorreras el día 17 de diciembre del 20011, de 9 a.m. a 4 p.m. AMH-1717-2011.

El regidor Walter Sánchez señala que el lugar está subutilizado y está de acuerdo en que se preste, pero considera que deben presentar una lista de las personas que van a entrar a la finca, además se debe indicar el nombre de las personas mayores que acompañaran a los niños y niñas, los cuales serán responsables de lo que suceda en el lugar. Por otro lado se les debe indicar que deben recoger toda la basura y deben dejar el lugar igual o mejor que como estaba.

La regidora Maritza Sandoval manifiesta que están preocupados por el estado de los árboles, por tanto debe quedar claro que la responsabilidad de lo que suceda en el lugar es de las personas que asisten.

//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. OTORGAR PERMISO A LA SEÑORA LUZ MARINA VARELA BENAVIDES, DOCENTE DE LA ESCUELA DE ATENCIÓN PRIORITARIA CONOCIDA COMO LLORENTE DE FLORES, PARA QUE PUEDAN INGRESAR A LA FINCA "LAS CHORRERAS", EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DEL 20011, DE 9 A.M. A 4 P.M, PARA LO CUAL SE LE SOLICITA QUE ENVÍE LA LISTA DE PERSONAS QUE VAN A ASISTIR, CON EL FIN DE REMITIRLA AL ENCARGADO DE LAS CHORRERAS. ADEMÁS DEBEN DETALLAR EL NOMBRE DE LAS PERSONAS MAYORES QUE ACOMPAÑARAN A LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS. ASIMISMO SE LE INDICA QUE DEBEN RECOGER TODA LA BASURA QUE SE GENERE EN LAS INSTALACIONES.

 COMUNICAR A LA SEÑORA VARELA, QUE LA RESPONSABILIDAD ES ABSOLUTA DE LAS PERSONAS
- QUE ASISTEN A A LA FINCA.
- ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- MBA. José Manuel Ulate Alcalde Municipal Asunto: Remite copia de documento suscrito por el MBA. Carlos Humberto Víquez Ramírez, referente a donación de la imagen de la Virgen Inmaculada Concepción. AMH-1737-2011.

La Presidencia señala que es importante brindar un agradecimiento por el gesto que han tenido y se les debe comunicar que la imagen se colocará en el edificio administrativo.

//LA PRESIDENCIA DISPONE: ENVIAR UNA NOTA DE AGRADECIMIENTO AL SEÑOR MBA. CARLOS . HUMBERTO VÍQUEZ RAMÍREZ, POR EL GESTO QUE HAN TENIDO, Y COMUNICARLE QUE LA IMAGEN SE V A COLOCAR EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD.

- Sr. José M. Ulate Alcalde Municipal Asunto: Remite Documento 342-DSI-2011 suscrito por el señor Francisco Sánchez – Director de Servicios, sobre la aprobación definitiva por parte del Concejo de la actualización de la tarifa del Servicios de Recolección de hasura AMH-1723-2011.
- A continuación se transcribe documento 342-DSI-2011, el cual dice:

Le informo para conocimiento y aprobación definitiva por parte del Concejo Municipal, que el pasado 10 de noviembre de 2011 en la diario oficial LA GACETA número 216, se publicó para consulta pública no vinculante la actualización de la tarifa del servicio de recolección de basura y al haber transcurrido el plazo de ley y no haberse presentado observación alguna le solicito presentar para aprobación definitiva el siguiente pliego tarifario:

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA TARIFA PROPUESTA

CONTRIBUYENTES SEGÚN CATEGORIAS	TASA TRIMESTRAL RESULTANTE
Residencial, Instituciones Públicas, Religiosas y Educativas	¢ 7.915,00
Comercial 1	¢ 19.788,00
Comercial 2	¢ 59.365,00
Comercial 3	¢ 118.730,00
Comercial 4	¢ 158.307,00

Se redondea a la unidad más próxima

// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. APROBAR EN FORMA DEFINITIVA LA NUEVA TARIFA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA, MISMO QUE FUE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA N° 216, EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2011, TAL Y COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

CONTRIBUYENTES SEGÚN CATEGORIAS	TASA TRIMESTRAL RESULTANTE
Residencial, Instituciones Públicas, Religiosas y Educativas	¢ 7.915,00
Comercial 1	¢ 19.788,00
Comercial 2	¢ 59.365,00
Comercial 3	¢ 118.730,00
Comercial 4	¢ 158.307,00

Se redondea a la unidad más próxima

B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Sr. José M. Ulate - Alcalde Municipal

Asunto: Remite doc.DAJ-1035-2011 suscrito por el Lic. Verny Arias -Abogado a.i y la Licda. María Isabel Sáenz - Directora de Asuntos Jurídicos, referente al recurso de apelación presentado por la Sociedad La Reina S.A. contra avalúo realizado por el perito externo Ing. Konrad Chacón Bolaños. AMH-1714-2011. AMH-1714-2011.

- Seguidamente se transcribe documento DAJ-1035-2011 suscrito por el Lic. Verny Arias, Abogado Municipal:

En atención a su nota mediante la cual se traslada a esta Dirección el SCM-2722-2011 en el que la Presidencia del Concejo Municipal solicita de esta oficina el correspondiente análisis y recomendación con relación al recurso de apelación presentado por la sociedad La Reina S.A. contra avaluó realizado por el perito externo Ing. Konrad Chacón Bolaños, al respecto le indico:

De previo a realizar el análisis jurídico correspondiente y emitir las recomendaciones pertinentes, se hace necesario traer a colación los antecedentes del caso:

- 1. Qué la Reina Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-013428 es la titular registral de la finca inscrita en el Partido de Heredia bajo la matrícula de folio real número 039770-000, situada en San Francisco distrito 3° de este cantón, su naturaleza es terreno para construir y mide 1900,70 m².
- 2. Que según indica el Departamento de Tributación, Catastro Municipal y Valoración, dicha entidad no presentó la declaración correspondiente al inmueble en mención.
- 3. Que esta Administración Tributaria le asignó al Ing. Konrad Chacón Bolaños perito externo de la institución, realizar el avalúo de la finca 4-039770-000.
- 4. Que el Ing. Chacón Bolaños realizó el avaluó N°674 del 4 de noviembre del 2010, valorando la propiedad en ¢316.882.600,00 (trescientos dieciséis millones ochocientos ochenta y dos mil seiscientos colones exactos).
- 5. Inconforme con el avalúo realizado, la señora María Eugenia Pacheco Sánchez apoderada generalísima de la sociedad en mención, interpuso recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra la valoración del perito Chacón Bolaños y aportó avalúo elaborado por el Arq. Cristián Vargas García, que estimó el valor de la propiedad en la suma de ¢239.533.188,00 (doscientos treinta y nueve millones quinientos treinta y tres mil cientos ochenta y ocho colones exactos).
- 6. Mediante resolución DTC-0488-2011 del 20 de octubre del 2011, el señor Marco Antonio Ruiz Mora Jefe de Tributación y Catastro, rechazó el recurso de revocatoria y elevó la apelación ante el Concejo Municipal.

Argumentos de la recurrente:

Manifiesta la señora Pacheco Sánchez, que la construcción que existe en su propiedad data de más de 70 años y que por lo tanto el precio por metro cuadrado en que el perito la estima resulta irracional y desproporcional al que tuvo en 1941 año en el que afirma se construyó la vivienda. Aduce, que el desarrollo urbanístico que se ha generado en los últimos 20 años lejos de aumentar el valor de la propiedad la ha depreciado debido a que frente a calle principal no se puede estacionar ningún vehículo esto por el excesivo tránsito vehícular. Asegura, que en la zona en la que se ubica ya no es residencial por el ruido que proviene del tránsito, pero alega que tampoco es comercial porque según el plan de desarrollo urbano esa zona no es comercial, sino residencial. Califica de exorbitante el precio por metro cuadrado que le atribuye a la propiedad el perito externo.

En contraposición al criterio del Ing. Chacón Bolaños, la recurrente aporta estudio realizado por el Arq. Christian Vargas García, en el cual sostiene se tomaron en cuenta las especificaciones técnicas de construcción de 1941 con relación al 2011, entre ellas que el edificio no cumple con los requisitos del Código Sísmico ni con la calidad de los materiales de construcción. Estima, que la valoración del peritaje por ella contratado resulta equilibrado, ya que se tomó en cuenta el uso al que está destinado el inmueble. Resalta, que el área de construcción son 555 m² y que el resto está dedicado a área de jardín. Fundamenta su reclamo en el artículo 19 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles N° 7509.

Sobre el fondo del asunto.

Inconforme con las valoraciones realizadas, la recurrente aporta peritaje efectuado por el Arq. Vargas García con lo cual intenta desvirtuar el avalúo municipal y pretende que se le aplique el valor de la propiedad determinado por ese profesional independiente. Sin embargo tal probanza y los argumentos esgrimidos por la señora Pacheco Sánchez no son de recibo. Aduce la recurrente, que el precio estimado por metro cuadrado resulta desproporcional con el que tuvo la propiedad al momento de su construcción desde 1941. Resulta ilógico, irracional y fuera de toda proporcionalidad pretender que el valor de la propiedad de la sociedad recurrente se tase de conformidad con el valor de su construcción hace aproximadamente 70 años, tal alegato resulta inatendible pues, debe tomarse en cuenta que precisamente la Ley

de Impuesto sobre Bienes Inmuebles Nº 7509, prevé la actualización del valor de los inmuebles cada cinco años ya sea por declaración voluntaria del sujeto pasivo o por estimación de oficio de la Administración Tributaria. Esto es así por cuanto el bien inmueble, es de los pocos bienes que aumentan su valor con el paso de los años, influenciado por distintos factores como lo es el aumento paulatino de su demanda o el desarrollo que se suscite a su alrededor. Este segundo aspecto, en el caso de examen lejos de ser una causa de depreciación, como lo pretende hacer ver la recurrente, se ha constituido en un elemento que ha potenciado el valor de la propiedad, pues en los alrededores de la finca 4-039770-000, en los últimos años se ha incrementado el desarrollo comercial de la zona, con lo cual cuenta con mayores servicios cada vez más cercanos. Por otro lado, no queda claro como califica la apelante la zona en la cual se ubica dicha vivienda, pues en una primera instancia considera que ese sector ha dejado de ser residencial como lo fue al inicio por el desarrollo urbano que ha experimentado a su alrededor así como el excesivo tránsito que lo circunda, sin embargo en líneas posteriores sostiene, que esa zona tampoco puede considerarse como comercial pues según el plan de desarrollo urbano esa zona es residencial. No se entiende entonces, cual es el argumento de la sociedad recurrente, pues presenta posiciones contradictorias. Conviene acá aclarar, que el Municipio no cuenta aún con un Plan Regulador de Desarrollo Urbano, en todo caso la valoración que se realizó, no lo fue para establecer el uso del terreno o la planificación urbana que debe imperar en la zona, sino para determinar el valor de una propiedad en específico para efectos fiscales.

Por otra parte se debe señalar, que la Administración Tributaria no puede utilizar valoraciones realizadas por peritos contratados por el propio contribuyente. Debe tomarse en cuenta que la sociedad recurrente tuvo, en el tiempo señalado para ello, la oportunidad para declarar el valor de su propiedad, de manera que ante el incumplimiento de esa obligación accesoria, la Municipalidad no sólo se encuentra facultada, sino que como administradora de ese impuesto, es su deber realizar la valoración de oficio, según lo dispone el numeral 17 de la Ley N° 7509.

Dicho cuerpo normativo, señala el procedimiento a seguir para aquellos casos en que el contribuyente omite declarar su propiedad en los períodos establecidos. Bajo este supuesto, la Administración Tributaria queda facultada para establecer una valoración de oficio. Dentro de los aspectos que se deben tomar en cuenta para efectuar la valoración, el numeral 17 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, dispone:

"ARTÍCULO 17.- Inobservancia de la declaración de bienes.

Cuando no exista declaración de bienes por parte del titular del inmueble, conforme al artículo anterior, la Administración Tributaria estará facultada para efectuar, de oficio, la valoración de los bienes inmuebles sin declarar. En este caso, la Administración Tributaria no podrá efectuar nuevas valoraciones sino hasta que haya expirado el plazo de cinco años contemplado en la presente Ley. La valoración general se hará considerando los componentes, **terreno** y **construcción**, si ambos estuvieren

La valoración general se hará considerando los componentes, <u>terreno</u> y <u>construcción</u>, si ambos estuvieren presentes en la propiedad, o únicamente el terreno, y podrá realizarse con base en el área del inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad y <u>en el valor de la zona homogénea</u> donde se ubica el inmueble dentro del respectivo distrito. Para tales efectos, <u>se entenderá por zona homogénea el conjunto de bienes inmuebles con características similares en cuanto a su desarrollo y uso específico</u>. (...)" (El destacado no corresponde al original)

Según el avalúo presentado por el Ing. Chacón Bolaños (Perito del Municipio), la valoración del terreno inmueble en mención, se realizó tomando en cuenta el mapa de valores de terrenos por zonas homogéneas elaborado por el Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda. Se informa, que el inmueble 4-039770-000 se ubica en la zona homogénea Z03-U18, la cual reporta como valor por metro cuadrado la suma de ¢100.000, y que en el caso particular de dicho inmueble ese valor se ve incrementado por otras condiciones tales como ubicación, pendiente, tipo vía y servicios con los que cuenta entre otros aspectos.

Con relación al área construida se tomó en cuenta la Tipología Constructiva elaborado por el Órgano de Normalización Técnica, catalogándose la vivienda como tipo VC07, que establece un valor por metro cuadrado de ¢325.000, el cual se ajustó a la depreciación generada por el tiempo, lo cual arrojó como resultado un rebajó de más del 50% del valor prefijado, ajustándosele el valor a ¢132.000.

Para esos efectos la Municipalidad adoptó la Plataforma de Valores y Terrenos por Zonas Homogéneas del cantón de Heredia mediante Sesión Extraordinaria Nº 152-2007 del 6 de diciembre del 2007 y el Manual de Valores Base Unitario por Tipología Constructiva aprobado mediante Sesión Ordinaria Nº222-2008 del 16 de septiembre del 2008. Estas herramientas de clasificación ofrecen criterios técnicos para la valoración de cada inmueble, lo que garantiza que a través de las reglas de la ciencia y la técnica se obtenga un avaluó imparcial y libre de arbitrariedades. Pretender utilizar otro tipo de valoración, implicaría desaplicar la herramienta para el caso concreto, lo cual atentaría contra las reglas de la ciencia, la justicia y contra los principios tributarios de igualdad, capacidad económica y proporcionalidad, toda vez que ese método de valoración debe aplicarse a los inmuebles que están en igualdad de condiciones. En todo caso el estudio aportado por la reclamante no hace referencia a la plataforma mencionada, sino que por el contrario toma como base los valores otorgados por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos. Así entonces, la valoración aportada resulta inaplicable no sólo en razón del numeral 17 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles Nº 7509, sino que también en virtud de los artículos 10 bis y 15 de ese mismo cuerpo normativo, que establecen la obligación de las municipalidades de aplicar los criterios y metodologías creadas por el Órgano de Normalización Técnica.

Ahora bien, en el caso del inmueble 4-039770-000, se tomó en cuenta su ubicación en la zona homogénea Z03-U18 la cual como ya se indicó, reporta como valor por metro cuadrado el monto de ¢100.000. Sobre este tipo de herramientas técnicas y el método que se sigue para fijar sus valores la Sección VI del Tribunal Contencioso Administrativo, mediante resolución N°1565-2009, de las dieciséis horas quince minutos del once de agosto de dos mil nueve, indicó:

"En forma general, puede señalarse que la Plataforma de Valores por Zonas Homogéneas, consiste en un grupo de herramientas conformado por un informe técnico, cuatro mapas: de capacidad de uso de tierras, de vías, de valores de terrenos por zonas homogéneas y de pendientes. Ello se complementa con memorias de cálculo, matrices de información, informes técnicos y el Programa de Valoración Comparativa, que permiten obtener el valor individualizado de cada terreno dentro de un distrito o cantón. Esta plataforma se obtiene mediante un estudio de campo donde se recopilan los datos básicos del cantón o distrito, se reconoce la zona a través de mapas y planos y se toman muestras de los valores de los bienes inmuebles, logrando así determinar cuáles son las zonas homogéneas por similitud de desarrollo y uso; y los lotes tipos o fincas modales que serán aplicados a ese programa de valoración. Debe indicarse que se tendrá por lote o finca tipo, aquella cuya características son más frecuentes en una zona homogénea. Todo este proceso se lleva a cabo bajo la supervisión y fiscalización del Órgano de Normalización Técnica, con una amplia participación de los funcionarios municipales en la definición de las zonas homogéneas y los valores que se le asignan." (El destacado no corresponde al original)

De manera tal, que se utiliza un método de valoración comparativo, no histórico como lo pretende la apelante, en el que se fijará como lote tipo el que cuyas características sean más coincidentes en la zona, de acá deviene el concepto de zona homogénea. Estas se conforman de acuerdo con la similitud de desarrollo y el uso de los lotes de ese sector. Mediante resolución DTC-0488-20111 el Departamento de Tributación Valoración y Castrato, indica que en la valoración del metro cuadrado de terreno también se tomaron en cuenta aspectos como ubicación, pendiente, tipo de vía y servicios entre otros, lo cual justifica el aumento en el precio por metro cuadrado preestablecido.

Ahora bien, debe considerar la petente que en su caso no sólo se aplicaron aumentos en la valoración de su propiedad. En lo que respecta a la valoración de la construcción el valor prefijado por metro cuadrado para su tipo de vivienda (VC07 vivienda de concreto tipo 07) es de ¢325.000, sin embargo tomando en cuenta las características de la construcción y la depreciación por el transcurso del tiempo el valor del metro cuadrado se tasó en la suma de ¢132.600 o sea una disminución significativa de más del 50% del monto establecido.

En virtud de todo lo expuesto y al no demostrar la sociedad recurrente la ilegalidad del acto impugnado, el recurso de apelación debe rechazarse y notificarse al medio señalado. No se omite indicar, que se debe informar a la parte apelante acerca de la posibilidad de recurrir la resolución del Órgano Colegiado ante el Tribunal Fiscal Administrativo en los quince días hábiles posteriores a su notificación, esto de conformidad con lo establecido en el numeral 19 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles N° 7509.

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO DAJ-1035-2011, SUSCRITO POR EL LIC. VERNY ARIAS ESQUIVEL, ABOGADO A.I. DE LA MUNICPALIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. RECHAZAR EL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR LA SEÑORA EUGENIA PACHECO SÁNCHEZ, APOERADA GENERALÍSIMA DE LA SOCIEDAD LA REINA SOCIEDAD ANÓNIMA, CÉDULA JURÍDICA N° 3-101-013428. ASIMISMO SE LE INFORMA QUE PUEDE RECURRIR LA RESOLUCIÓN DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL ANTE EL TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO EN LOS QUINCE DÍAS HÁBILES POSTERIORES A SU NOTIFICACIÓN, ESTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 19 DE LA LEY DE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES N° 7509.
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor Gerardo Badilla siente que la señora está reclamando porque no se le ha aplicado la depreciación por los 70 años que tiene la infraestructura de construída.

La Presidencia indica que ya se aplicó la depreciación y se le rebajo el monto por ese concepto.

Licda. Patricia Rodríguez R. – Secretaria a.i. Comité Cantonal de Deportes.
 Asunto: Solicitud para iniciar en forma conjunta el anteproyecto de las futuras instalaciones Deportivas del Polideportivo Bernardo Benavides. Telefax: 2260-5241. CCDRH-324-2011.

Texto de la nota:

"El Comité de Deportes y Recreación de Heredia les saluda cordialmente, a la vez les informamos que en la Sesión Nº 037-2011 celebrada el lunes 21 de noviembre del 2011, según moción presentada por los Directivos Carlos Palma, Vicepresidente y Sergio Hall, Tesorero, se acordó solicitarles que iniciemos conjuntamente el Ante – Proyecto de lo que serán las futuras instalaciones deportivas del Polideportivo Bernardo Benavides y así iniciar el proceso de adjudicación de dicho terreno del ICODER a la Municipalidad de Heredia y solicitar la administración total por parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia".

//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA NOTA PRESENTADA POR EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES DE HEREDIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Manuel Montero González
 Licda. Patricia Rodríguez Rodríguez – Secretaria a.i. Junta Directiva – Comité Cantonal de Deportes
 Asunto: Renuncia del señor Manuel Montero González a partir del lunes 21 de noviembre de 2011 al puesto de
 directivo del Comité Cantonal de Deportes. CCDRH-320-2011.♣: 2226-4659 / ☎: 2237-5314

La regidora Hilda Barquero considera que se le debe hablar claro a quién se nombre y se le debe decir a lo que van realmente, porque siente que desconocen el trabajo y quizás ha sido falta de explicarles con detalle y de dar más información. Reitera que antes de nombrar a una persona hay que decirle cuál es la labor que debe realizar en el Comité

La regidora Samaris Aguilar afirma que antes de nombrar a los miembros del Comité habían entrado currículos muy buenos y estaba don Francisco Delgado, inclusive, se dijo en la Comisión Especial que tenía una buena nota ya que era un 99 y por lo único que no completaba el porcentaje, fue porque no era pensionado y otro señor se lo gano.

El regidor José Garro pregunta: ¿qué pasa ahí adentro?, porque parece la casa de los sustos, ya que nadie dura y antes se peleaban por estar ahí.

La Presidencia considera que es mucho trabajo y adhonorem, por lo tanto puede ser una causal para dejar el Comité, porque realmente es mucho lo que se tiene que hacer en el Comité y demanda de mucho tiempo.

El regidor Gerardo Badilla señala que además de todo lo que ya tienen, el Palacio no respeto el acuerdo de este Concejo con respecto al tema del parqueo para los miembros del Comité Cantonal de Deportes.

// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. ACOGER LA RENUNCIA DEL SEÑOR MANUEL MONTERO GONZÁLEZ, A PARTIR DEL DÍA LUNES 21 DE NOVIEMBRE DEL 2011, AL PUESTO DE DIRECTIVO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA.
- B. TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES PARA LO QUE CORRESPONDA.
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal Asunto: Remite copia del Acta del Consejo Local de Seguridad Vial (COLOSEVI). **AMH-1663-2011.**

Texto del Acta del Consejo Local de Seguridad Vial (COLOSEVI)

Punto Uno: Distribución de los Recursos

Se informa por parte del señor Francisco Javier Sanchez Gómez que para este año hay disponibles ¢35.017.000,00 colones, del aporte que hace el Consejo de Seguridad Vial para invertir en proyectos de mejora de la vialidad del Cantón, informa que para el próximo año se cuenta aproximadamente con 65 millones de colones.

Propone que para este año los recursos de distribuyan de la siguiente manera:

7 millones en señalización vertical en todo el cantón Central de Heredia

12.999.000 .50 para compra de pintura; blanca y amarilla, además de diluyentes, para demarcar las calles del cantón.

15.017.000 para construcción de aceras del Cantón central de Heredia. Se somete a votación y se aprueba por todos los miembros del Concejo.

Punto dos: Varios

Don Manrique aporta ubicar en el alto que está en la esquina de Trigo miel, un reductor de velocidad. Pintar la zona de avenida 3 y el alto de la CCSS, esquina de la Musmani.

Los reductores en Boruca 2 hay que revisarlos, las personas hicieron unos y son excesivamente grandes.

Se sugiere por parte del representante de Ministerio de Educación, reemplazar las señales de metal a otro tipo de material para que no se los roben. Además de un boletín informativo de las labores que se realizan en el COLOSEVI.

Se sugiere la próxima reunión para el 23 de noviembre.

Para la próxima reunión se expondrá la documentación, reglas, artículos etc. a seguir.

Don Alexis Alpízar sugiere pasar agenda y actas., a lo cual se le informa que ya está abierto el Libro de actas.

Por tanto el Concejo Local de Vialidad, solicita al Honorable Consejo Municipal avale mediante acuerdo Municipal la distribución de recursos aprobados en el punto uno quedando de la siguiente manera: 7 millones en señalización vertical en todo el cantón Central de Heredia

12.999.000 .50 para compra de pintura; blanca y amarilla, además de diluyentes, para demarcar las calles del cantón.

15.017.000 para construcción de aceras del Cantón central de Heredia.

EL regidor Rolando Salazar manifiesta y solicita se analice la posibilidad de instalar de mejor forma la señalización vertical ya que las aceras son muy reducidas y se colocan los postes en áreas que obstruyen el libre paso, de ahí que sugiere se coloquen pegados a la pared o de alguna forma que no impidan el libre tránsito peatonal, porque pegan en

//A CONITNUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- APROBAR LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS APROBADOS EN EL PUNTO UNO, COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:
- 7 MILLONES EN SEÑALIZACIÓN VERTICAL EN TODO EL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA
- 12.999.000 .50 PARA COMPRA DE PINTURA; BLANCA Y AMARILLA, ADEMÁS DE DILUYENTES, PARA DEMARCAR LAS CALLES DEL CANTÓN
- 15.017.000 PARA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA.
- ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

//TOMADO EL ACUERDO ANTERIOR LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR EL ACUERDO A LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD PARA QUE REVISE EL TEMA Y ASESORE A ESTE ONCEJO, PARA LO CUAL DEBEN PRESENTAR UNA PROPUESTA PARA ANALIZAR, CON RESPECTO A LA SEÑALIZACIÓN VERTICAL, A FIN DE QUE NO SEA UN OBSTÁCULO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, POR LA POSICIÓN Y EL ÁREA EN **QUE SE COLOCAN LAS SEÑALES.**

- MBA. José Manuel Ulate Avendaño Alcalde Municipal Asunto: Remite Proyecto de Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de Partidas Municipales a las Junta de Educación de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o Similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia. AMH-1656-2011.
- // LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR EL PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN, CONTROL Y LIQUIDACIÓN DE PARTIDAS MUNICIPALES A LAS JUNTA DE EDUCACIÓN DE ESCUELAS, JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE COLEGIOS Y ASOCIACIONES DE DESARROLLO INTEGRAL O SIMILARES, A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA QUE REVISEN, VALOREN Y COTEGEN CON EL REGLAMENTO EXISTENTE, ASIMISMO BRINDEN LA RECOMENDACIÓN RESPECTIVA, PARA TOMAR EL ACUERDO.
 - Sra. Yamileth Hernández, Katia Saborío, María Inés Bolaños y Olga Morales Junta Administrativa Liceo Ing. Manuel Benavides.
 - Asunto: Renuncia formal de la Junta Administrativa a partir del día 16 de diciembre del 2011. Telefax: 2237-2433.
- La Presidencia señala que se debe comunicar al Colegio esta determinación de las integrantes de la Junta Administrativa para que envíen las nóminas correspondientes y proceder al nombramiento correspondiente. Además se debe enviar a la Dirección Regional de Educación y a la Auditoría del MEP para su conocimiento y demás trámites atinentes que deben realizar.
- El regidor Gerardo Badilla señala que antes de aceptar la renuncia de estas personas, se debe hacer una investigación para analizar lo que sucedió, porque una vez que se cierre el Colegio, finalizado el curso lectivo, las instalaciones quedan en manos de la Junta Administrativa y estamos muy cerca ya de la fecha de cierre.

La Presidencia indica que debe quedar claro un tema y es que la investigación no nos compete, es al Ministerio de Educación Pública y este Concejo lo que tiene que hacer es únicamente el nombramiento de dicha Junta.

El regidor Gerardo Badilla afirma que si este Concejo los nombró, lo mínimo que debe hacer es pedir un informe de lo que está sucediendo para conocer en detalle lo que pasa dentro y saber cuál es su sentir y una vez se cuente con la información respectiva, se proceda a enviar el documento al Ministerio de Educación Pública como un insumo más, para la investigación que tendrán que hacer ellos. Señala que debido a esa inseguridad jurídica no vota la solicitud de

El regidor Minor Meléndez secunda las palabras del regidor Gerardo Badilla y sugiere que el Consejo de Distrito revise la situación, para conocer lo que está sucediendo.

// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR MAYORÍA:

- A. ACEPTAR LA RENUNCIA DE LAS SEÑORES YAMILETH HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, CÉDULA 4-0126-0036; MARÍA INÉS BOLAÑOS GONZÁLEZ, CÉDULA 1-0534-0293; KATTIA SABORÍO BLANCO, CÉDULA 1-0770-0343; Y OLGA MORALES SALAS, CÉDULA 4-0134-0367, MIEMBRAS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO ING. MANUEL BENAVIDES.
- B. INSTRUIR AL COLEGIO PARA QUE PRESENTEN LAS NÓMINAS AL CONCEJO MUNICIPAL PARA SU RESPECTIVO NOMBRAMIENTO.
- C. TRASLADAR LA RENUNCIA A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE HEREDIA Y A LA AUDITORÍA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA QUE EN RAZÓN DE SUS COMPETENCIAS PUEDAN REALIZAR LA INVESTIGACIÓN AL RESPECTO.
- D. SOLICITAR A LAS SEÑORAS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, BOLAÑOS GONZÁLEZ, SABORÍO BLANCO Y MORALES SALAS, PRESENTEN UN INFORME ANTE ESTE CONCEJO MUNICIPAL DE TODO LO SUCEDIDO EN LA JUNTA ADMINISTRATIVA, PARA CONOCER EN DETALLE LAS SITUACIONES QUE SE ENUNCIAN EN EL DOCUMENTO ENVIADO Y ENVÍEN COPIA DEL MISMO A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE HEREDIA, Y A LA AUDITORÍA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN. E. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor Gerardo Badilla vota negativamente.

10. Sra. Berónica Narváez Mercado - Consultoría y Servicios de Seguridad Asunto: Solicitud de permiso para realizar feria de empleo en el Parque Central los días 12 y 13 de diciembre del 2011. Tel. 2216-9550.

La Presidencia le solicita un criterio al síndico Eduardo Murillo en su calidad de Presidente del Consejo de Distrito de Heredia Centro, sobre la actividad que se pretende realizar; a lo que responde al señor Murillo que está totalmente de

// ACONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. OTORGAR PERMISO A LA SEÑORA BERÓNICA NARVÁEZ MERCADO, GERENTE DE RECURSOS HUMANOS DE LA EMPRESA CONSULTORÍA Y SERVICIOS DE SEGURIDAD, PARA REALIZAR FERIA DE EMPLEO EN EL PARQUE CENTRAL LOS DÍAS 12 Y 13 DE DICIEMBRE DE 2011, ASIMISMO SE LE SUGIERE ENVIAR LA INFORMACIÓN A LOS MEDIOS DE PRENSA HEREDIANOS, PARA QUE LOS CIUDADANOS SE ENTEREN DE LA ACTIVIDAD.
- B. OTORGAR UN PLAZO DE DIEZ DÍAS A LA EMPRESA, PARA QUE PRESENTE UN INFORME EN EL CUAL INDIQUE CUANTAS PERSONAS CONTRATARON, MEDIANTE LA FERIA DE EMPLEO A REALIZARSE EN EL PARQUE CENTRAL DE HEREDIA.
- TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES PARA QUE DE SEGUIMIENTO A LA EMPRESA, CON RESPECTO A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME; YA QUE DE NO PRESENTARSE ESTE INFORME, EL CONCEJO NO ESTARÁ OTORGANDO MÁS PERMISOS PARA ESTE TIPO DE ACTIVIDADES.
- D. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 11. Sr. José M. Ulate –Alcalde Municipal

Asunto: Remite solicitud del Sr. Jorge Sáenz de la Corporación Deportiva Belén Siglo XXI, referente a entrada gratuita a la Finca Las Chorreras, para la preparación física del equipo de fútbol Belén Fútbol Club, a saber los días 6, 8, 13, 15, 20, 22, 27 y 29 de diciembre del 2011, así como los martes 3, 10, 17, 24 y 31 de enero del 2012, en horario de 8 a 9:30 a.m. AMH-1739-2011.

La regidora Olga Solís señala que es una hora que nadie va a llegar y por tanto considera que n hay problema para que utilicen la finca. Solicita aprovechando la ocasión que se incluya presupuesto para el año 2012 a efectos de que se puedan construir unos ranchitos y que las personas tengan un espacio más acogedor para pasar en familia

El regidor Luis Baudilio Víquez indica que más bien esta es una forma de promocionar el lugar y es bueno que lo conozcan y lo visiten.

El regidor Gerardo Badilla manifiesta que no hay dictamen legal y es una Asociación Privada a la cual se le están donando recursos públicos, por lo que considera que se debería hacer la consulta a la Dirección Jurídica.

El regidor Walter Sánchez manifiesta que durante la semana está cerrada la finca y solo se cobra los fines de semana, ya que está abierto los viernes, sábados y domingos, por lo que considera que no hay problema para que lo utilicen, máxime que es poco tiempo el que requieren.

El regidor Minor Meléndez comenta que se puede prestar como especie de divulgación y si les gusta entonces se puede cobrar una suma el próximo año.

// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. OTORGAR PERMISO AL SEÑOR JORGE SÁENZ DE LA CORPORACIÓN DEPORTIVA BELÉN SIGLO XXI, PARA QUE INGRESEN A LA FINCA DE LAS CHORRERAS LOS DÍAS 6, 8, 13, 15, 20, 22, 27 Y 29 DE DICIEMBRE DE 2011 ASÍ COMO LOS MARTES 3, 10, 17, 24 Y 31 DE ENERO DEL 2012, EN HORARIO

- DE 8 A 9:30 A.M, PARA REALIZAR TRABAJOS FÍSICOS EN LA ZONA DEL POTRERO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- COMUNICAR AL SEÑOR SÁENZ QUE DEBEN PRESENTAR LA LISTA DE LAS PERSONAS QUE VAN A ENTRAR A LA FINCA EN LAS FECHAS DESCRITAS EN EL PUNTO ANTERIOR, CON EL FIN DE REMITIR LA MISMA AL ENCARGADO DE LAS CHORRERAS.
- ASIMISMO SE LE INDICA QUE DEBEN RECOGER TODA LA BASURA QUE SE GENERE EN LAS INSTALACIONES, PRODUCTO DE SUS ACTIVIDADES.
- D. COMUNICAR AL SEÑOR SÁENZ, QUE LA RESPONSABILIDAD ES ABSOLUTA DE LAS PERSONAS QUE ASISTEN A LA FINCA.
- E. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 12. Lic. Fernando Moya Mata Presidente Junta Directiva Asociación Sinfónica de Heredia Asunto: Primera grabación de la Orquesta Sinfónica Municipal, lanzamiento que se hará a principios del año

La Presidencia señala que se debe enviar una felicitación y un agradecimiento por este obsequio y comunicarles que el Concejo les augura éxitos en el nuevo proyecto que están emprendiendo.

// LA PRESIDENCIA DISPONE: ENVIAR UNA FELICITACIÓN A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN SINFÓNICA DE HEREDIA, POR EL ENVÍO DE ESTA PRIMERA GRABACIÓN Y SE LES AUGURA ÉXITOS EN SUS ACTIVIDADES Y EVENTOS QUE REALIZAN Y PREPARAN CON TANTO ESFUERZO Y ESMERO.

13. Eugenia María Zamora Chavarría - Magistrada Instructora Tribunal Supremo de Elecciones. Asunto: Diligencias de cancelación de credenciales que ostenta Jorge Ramírez Vargas como Concejal propietario del Concejo de Distrito de San Francisco.

La Presidencia indica que el documento se debe enviar al señor Jorge Ramírez para que prepare la respuesta y señala que uno no puede renunciar a algo para lo cual nunca fue llamado y que tampoco acepto, porque no se lo propusieron.

// ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR AL SEÑOR JORGE RAMÍREZ VARGAS LA COMUNICACIÓN RECIBIDA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, PARA QUE EN EL PLAZO QUE SEÑALA DICHO TRIBUNAL, EL CUAL ES DE "CINCO DÍAS" BRINDE UNA RESPUESTA Y SE REFIERA A SU SITUACIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO IV: ANÁLISIS DE INFORMES

14. Informe Nº 7 Comisión de Mercado.

Texto del informe:

1-Oficio: Kattia M . González Sánchez

Suscribe: Comisión de Mercado

Asuntos: Solicitud de cabio de horario para el mes de diciembre del año 2011

Recomendación: Como es costumbre para esta época siempre se ha solicitado al Concejo Municipal, una ampliación al horario de la apertura y cierre del mercado, por lo que la comisión recomienda que para los días domingos 04, 11 y 18 de diciembre el horario sea de 7:00am a 4:00pm, los días sábados de 6:00am a 7:00pm y el resto de los días en

//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE MERCADO, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE OTORGA PERMISO DE AMPLIACIÓN AL HORARIO DE LA APERTURA Y CIERRE DEL MERCADO PARA LOS DÍAS DOMINGOS 04, 11 Y 18 DE DICIEMBRE EL HORARIO SEA DE 7:00AM A 4:00PM, LOS DÍAS SÁBADOS DE 6:00AM A 7:00PM Y EL RESTO DE LOS DÍAS EN HORARIO NORMAL. ACUERDO **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2-Oficio: Johnny Rodríguez Suscribe: Comisión de Mercado

Asuntos: Solicitud de autorización para vender embutidos en el local # 144, lo anterior por solicitud de los usuarios, así

como el tamal navideño durante el mes de diciembre.

Recomendación: Se recomienda la ampliación de la línea de productos solicitados.

//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE MERCADO, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE OTORGA PERMISO DE AMPLIACIÓN DE LA LÍNEA PARA VENDER EMBUTIDO EN EL LOCAL # 144, ASÍ COMO EL TAMAL NAVIDEÑO DURANTE EL MES DE DICIEMBRE. ACUERDO **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3-Oficio: Sonia Elena Jiménez de Duque

Suscribe: Comisión de Mercado

Asuntos: Solicitud de aprobación y agilización del proceso de traspaso para la sociedad de los locales # 29N, 30 N, 33N, 34N, y que unidos constituyen físicamente la Soda la Modelo

Recomendación: Se recomienda trasladar al departamento jurídico para que se pronuncien al respecto y le den respuesta a la señora Sonia Elena Jiménez, ya que la misma manifiesta que la solicitud fue presentada hace más de un año y aun no se le da respuesta.

//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE MERCADO, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN JURÍDICA SE PRONUNCIE AL RESPECTO Y SE LE DE RESPUESTA A LA SEÑORA SONIA ELENA JIMÉNEZ, YA QUE LA MISMA MANIFIESTA QUE LA SOLICITUD FUE PRESENTADA HACE MÁS DE UN AÑO Y AUN NO SE LE DA RESPUESTA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4-Oficio: Kattia M . González Sánchez

Suscribe: Comisión de Mercado

Asuntos: Solicitud de cambio en la rampa nueva al costado NE del mercado, debido a que la misma actualmente se

presta para abrigar indigentes y personas con problemas de adicción.

Recomendación: El señor Abrahán ya le dio seguimiento a dicha problemática.

//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE MERCADO, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN VISTA DE QUE EL SEÑOR ABRAHAM ÁLVAREZ, ADMINISTRADOR DEL MERCADO MUNICIPAL, YA LE DIO SEGUIMIENTO A DICHA PROBLEMÁTICA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5-Oficio: Carlos Gerardo Salas Alvarado

Suscribe: Comisión de Mercado

Asuntos: Solicitud para extender en 50 centímetros el límite sur del local # 32.

Recomendación: Se recomienda concederle el permiso al señor Salas, siempre y cuando cumpla con los respectivos trámites municipales, y se dé una remedición para su respectivo desembolso.

//SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE MERCADO, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE OTORGA PERMISO AL SEÑOR CARLOS GERARDO SALAS ALVARADO, PARA EXTENDER 50 CEMENTÍMETROS EL LÍMITE SUR DEL LOCAL #32 DEL MERCADO MUNICIPAL, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LOS RESPECTIVOS TRÁMITES MUNICIPALES, Y SE DE UNA REMEDICIÓN PARA SU RESPECTIVO DESEMBOLSO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6-Oficio: Kattia M . González Sánchez

Suscribe: Comisión de Mercado

Asuntos: Solicitud de exoneración de pagar la patente adicional para vender hojas para tamales **Recomendación:** Se le traslada a la Administración para que emitan un criterio a dicha petición

//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE MERCADO, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EMITAN UN CRITERIO RESPECTO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SEÑORA KATTIA M. GONZÁLEZ SÁNCHEZ, INQUILINA DEL MERCADO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7-Oficio: Kattia M . González Sánchez

Suscribe: Comisión de Mercado

Asuntos: Solicitud de iluminación al costado este del mercado

Recomendación: Se recomienda solicitarle al honorable Concejo Municipal hacer la solicitud de aumentar la iluminación en los alrededores del mercado, a la ESPH, esto debido a que después de cierta hora la visibilidad es casi nula.

//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. SOLICITAR A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA AUMENTAR LA ILUMINACIÓN EN LOS ALREDEDORES DEL MERCADO, ESTO DEBIDO A QUE DESPUÉS DE CIERTA HORA LA VISIBILIDAD ES CAST NULA.
- B. TRASLADAR ESTE ACUERDO AL INGENIERO MANUEL GRYNSPAN FLIKIER Y AL LIC. RODRIGO VARAGAS ARAYA DIRECTIVOS EN LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ESPH, PARA QUE GESTIONEN Y COORDINEN LA ILUMINACIÓN SOLICITADA, CON LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8-Oficio: Kattia M . González Sánchez

Suscribe: Comisión de Mercado

Asuntos: Solicitud de traslado del transformador ubicado en el costado NE a la acera

Recomendación: Se recomienda solicitar una reunión a las siguientes personas: Señor Ing. Francisco Hidalgo de la ESPH, Ing Lorely Marín, y al señor Alcalde, la misma se sugiere se realice en la alcaldía municipal.

//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE MERCADO, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. <u>EN CONSECUENCIA:</u> SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE GESTIONE UNA REUNIÓN CON EL SEÑOR ING. FRANCISCO HIDALGO DE LA ESPH, ING LORELY MARÍN, Y EL SEÑOR ALCALDE, MISMA QUE DEBRÁ REALIZARSE EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

9-Oficio: Kattia M . González Sánchez

Suscribe: Comisión de Mercado

Asuntos: Solicitud de presupuesto para darle solución a la problemática de la salida de agua pluviales que inundan el mercado en la época de invierno.

Recomendación: Se recomienda trasladar nota a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para se le dé respuesta a dicha solicitud.

//SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE MERCADO, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE TRASLADA LA SOLICITUD PLANTEADA POR LA SEÑORA KATTIA M. GONZÁLEZ SÁNCHEZ, INQUILINA DEL MERCADO MUNICIPAL, A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA QUE SE LE BRINDE UNA RESPUESTA AL RESPECTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

15. <u>Informe N° 36 Comisión de Cementerios</u>

Texto del informe:

1. Traslado SCM-2461-201

Suscribe: Licda. Hellen Bonilla Gutiérrez, Jefe de Rentas y Cobranzas.

Asunto: Informe sobre traspaso de derechos de nichos en los diferentes cementerios de Heredia.

1- En el Cementerio Mercedes, existe un derecho donde el actual arrendatario solicita que el mismo sea traspasado a su esposa y que se incluya como beneficiaria a sus hijas, indicándose así:

```
Arrendataria a: Ma. De los Ángeles Chaves Víquez, ----ced. #9-029-285
Beneficiarias a: Ma. Gabriela Varela Chaves, -----ced. #7-159-579
Adriana Ma. Varela Chaves, -----ced. #7-159-580
```

Lote #88 Bloque A, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud #45-44 recibo #104239, inscrito en Folio 5 Libro 1, el cual fue adquirido el 08 de julio de 1988.

El mismo se encuentra registrado a nombre de ALVARO VARELA SANCHO y FAMILIA.

<u>Recomendación:</u> Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda dicho traspaso y la inclusión de dichos beneficiarios, además eliminarse el aditivo de <u>FAMILIA.</u>

2- En el Cementerio Central, existe un derecho en el cual la arrendataria solicita se incluya como beneficiarios a sus hermanos nombrando así a:

```
Beneficiarios: Germán Gerardo Valerio Garita, ----ced. #4-087-608
Edgar Valerio Garita, -----ced. #4-079-904
```

Lote #23 Bloque O, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud #242 recibo #85775, inscrito en Folio 30 Libro 2, el cual fue adquirido el 31 de marzo de 1986. El mismo se encuentra a nombre de **MARTA EUGENIA VALERIO GARITA.**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión no recomienda la inclusión de dicha beneficiaria hasta que la arrendataria autorice con su firma en el documento contenido en el expediente dicha solicitud.

3- En el Cementerio Barreal, existe un derecho en el cual la arrendataria solicita se incluya como beneficiarios en dicho derecho a:

```
Beneficiarias: Karla Vanessa Ramírez Arguedas, ---ced. #1-1082-709
Ma. Gabriela Ramírez Arguedas, -----ced. # 1-1082-835
```

Lote #255 Bloque B, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, inscrito en Folio 12 Libro 1, no hay fecha registrada. El mismo se encuentra a nombre de **CLARA ARGUEDAS CARMONA.**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la inclusión de beneficiarios.

4- En el Cementerio Central, existe un derecho a nombre de la Familia Barrantes González, el cual la conforman 3 hermanos, de los cuales solicitan en común acuerdo que se actualice el arrendatario nombrando así a:

```
Arrendataria: Carlos Luis Barrantes González, -----ced. #4-097-533
Beneficiarios: Olga Marta Barrantes González, ----ced. #4-088-784
Ma. De los Ángeles Barrantes González, ced. #4-084-097
```

Lote #39 Bloque D, con una medida de 9 metros cuadrados, para 6 nichos, solicitud #1811-5388 recibo #458-204, inscrito en Folio 52-62 Libro 1, el cual fue adquirido el 19-10-1971 y 20-04-1976. El mismo se encuentra a nombre de **FAMILIA BARRANTES GONZALEZ.**

<u>Recomendación:</u> Analizada la documentación presentada esta Comisión no recomienda la publicación del edicto hasta que se aclare por parte de la administración las medidas del nicho ya que el expediente indica 6 yardas y 1.02 metros, lo cual es distinto de 9 metros cuadrados.

5- En el Cementerio Central, existe un derecho donde la actual arrendataria solicita se incluya como:

```
Beneficiaria: Natalia Pérez Ramírez, -----ced. #4-180-052
```

Lote #12 Bloque B, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud #388-433 recibo #385-D, 854-E, inscrito en Folio 46 Libro 2, el cual fue adquirido el 30 de julio del 2001. El mismo se encuentra a nombre de **ANGELA MA. SAENZ SAENZ.**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta comisión recomienda la inclusión de dicha beneficiaria.

6- En el Cementerio Central, existe un derecho donde la actual arrendataria falleció el 07-12-1976, su hija Sra. Rita Sánchez Chacón y sus hermanos según cartas adjuntas indicando que no se oponen a que se traspase dicho derecho a nombre de:

```
Arrendataria: Carlos Garro Sánchez, -----ced. #4-101-603
```

Lote #130 Bloque F, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud #668-1271 recibo #723-H, 1271, inscrito en Folio 22-42 Libro 1, el cual fue adquirido el 17-11-1945 y 18-01-1966. El mismo se encuentra a nombre del **BLANCA CHACON MADRIGAL, (Fallecida).**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta comisión recomienda la Publicación del Edicto.

7- En el Cementerio Barreal, existe un derecho donde el actual arrendatario falleció el 30-08-1990, su hija solicita se traspase a su nombre y que se incluyan como beneficiarios a sus hijos, indicándose así:

```
Arrendataria: Virginia Rodríguez Poveda, -----ced. #4-141-309
Beneficiarios: Manffred José Soto Rodríguez, ----ced. #4-205-661
```

Jessica Isabel Soto Rodríguez, -----ced. #1-1194-739

Lote #166 Bloque B, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, inscrito en Folio 09

Libro 1, el cual fue adquirido el no hay fecha registrada. El mismo se encuentra a nombre del <u>JOSE</u>

ANGEL RODRIGUEZ CERDAS, (Fallecido).

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la Publicación del Edicto.

8- En el Cementerio Central, existe un derecho donde está a nombre de Familia Ulate Ruiz, está conformada por 2 hermanos, de los cuales solicitan que se actualice el mismo, nombrando así como:

```
Arrendatario a: Carlos Luis Ulate Ruiz, -----ced. #4-084-260
Beneficiarios a: Marco Tulio Ulate Ruiz, -----ced. #4-070-564
Mercedes Ulate Rodríguez, ----ced. #4-136-629
Carlos Ulate Rodríguez, ----ced. #4-143-546
Manuel Ulate Rodríguez, ----ced. #4-148-334
Leonardo Ulate Rodríguez, ----ced. #1-1035-566
```

Lote #90 Bloque D, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud #1927 recibo #873, inscrito en Folio 55 Libro 1, el cual fue adquirido el 05 de abril de 1973. El mismo se encuentra registrado a nombre de **FAMILIA ULATE RUIZ.**

<u>Recomendación:</u> Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la Publicación del Edicto. Asimismo se instruye a la administración para que tome nota de los números de cédula correcta de Carlos Luis Ulate Ruiz y Leonardo Ulate Rodríguez ya que las mismas diferían en sus números.

9- En el Cementerio Central, existe un derecho donde el actual arrendatario falleció , su familia solicita que se actualice el arrendatario y que se incluyan beneficiarios, nombrando así a:

```
Arrendatario: Ignacio Fdo. Rodríguez Quesada, ----ced. #9-010-479
Beneficiaros: Ana Isabel Varela Espinoza, -----ced. #4-101-1069
Ignacio Rodríguez Varela, -----ced. #1-932-141
Mariangelina Rodríguez Varela, ----ced. #4-176-486
Sergio José Rodríguez Varela, -----ced. #4-187-174
```

Lote #166 Bloque I, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud #252 recibo #86501, inscrito en Folio 17 Libro 2, el cual fue adquirido el 16 de junio de 1986. El mismo se encuentra a nombre de **BENEDICTO RODRIGUEZ ZUMBADO, (Fallecido).**

<u>Recomendación:</u> Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la Publicación del Edicto condicionado a que el señor Ignacio Rodríguez Quesada presente el acta de defunción del difunto Benedicto Rodríguez Zumbado dado que la misma no consta en el expediente.

10- En el Cementerio Central, existe un derecho en el cual el arrendatario solicita se traspase como nuevo:

```
Arrendatario: Ronald Espinoza Orozco, -----ced. #4-134-661
Beneficiaria: Roxana Espinoza Orozco, -----ced. #4-108-229
```

Lote #48 Bloque O, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud #211 recibo #76759, inscrito en Folio 15 Libro 2, el cual fue adquirido el 24 de julio de 1985. El mismo se encuentra a nombre de **OSCAR ESPINOZA ROJAS y FAMILIA.**

<u>Recomendación:</u> Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda dicho traspaso y la inclusión de dicha beneficiaria y la eliminación del aditivo **FAMILIA**.

11- En el Cementerio Central, existe un derecho en el cual la arrendatario solicita se traspase como nuevo:

```
Arrendatario: Walter Bonilla Mora, -----ced. #3-171-224
Beneficiarios: Ángela Hernández Bolaños, -----ced. #9-034-139
Carmencita Bonilla Hernández----ced. #4-168-267
Walter Bonilla Hernández, -----ced. #4-151-748
```

Lote #32 Bloque P, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud #2953 recibo #6975, inscrito en Folio 47 Libro 2, el cual fue adquirido el 17 de agosto del 2001. El mismo se encuentra a nombre de **IRMA MA. ESQUIVEL CORTES.**

Recomendación: Analizada la documentación presentada este depto. Recomienda dicho traspaso y la inclusión de dichos beneficiarios.

12- En el Cementerio Central, existe un derecho donde la actual arrendataria solicita se incluya como beneficiarios a sus hijos, nombrando asi a:

```
Beneficiarios: Ma. Lucrecia Villalobos Arguedas, -----ced. #4-139-133
Marco Vinicio Villalobos Arguedas,----ced. #4-144-673
Randall Gdo. Villalobos Arguedas,----ced. #4-150-824
```

Lote #84 Bloque F, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud #194 recibo #1275, inscrito en Folio 23 Libro 2, el cual fue adquirido el 05 de setiembre de 1989. El mismo se encuentra a nombre de **LUZ MARIA ARGUEDAS CASTRO.**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la inclusión de dichos beneficiarios.

13- En el Cementerio Central, existe un derecho donde el actual arrendatario falleció el 19-06-2011, su esposa solicita que se actualice el arrendatario y que se incluyan beneficiarios, nombrando así a sus hijos, quedando:

Arrendatario: Axel Aviles Guzman, -----ced. #4-126-649
Beneficiaros: Pedro Aviles Guzman, -----ced. #6-170-312
Geovanni Arguello Guzman, ----ced. #1-456-556

Lote #166 Bloque I, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud #252 recibo #86501, inscrito en Folio 17 Libro 2, el cual fue adquirido el 16 de junio de 1986. El mismo se encuentra a nombre de **FRANCISCO AVILES VEGA, (Fallecido).**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la publicación del edicto.

14- En el Cementerio Central, existe un derecho donde la actual arrendataria falleció el 21-12-2006, siendo esta soltera y no deja hijos, su hermana solicita que se actualice el arrendatario y que se incluyan beneficiarios, nombrando así a:

Arrendatario: Ileana Ma. Arce Solano, -----ced. #4-152-167
Beneficiaros: Christian Rodriguez Arce, ----ced. #4-207-483
Nancy Saenz Arce, ----ced. #4-137-991

Lote #112 Bloque K, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud #1050 recibo #4433, inscrito en Folio 35 Libro 1, el cual fue adquirido el 04 de setiembre de 1958. El mismo se encuentra a nombre de **ISABEL ARCE SOLANO,(Fallecida).**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la Publicación del Edicto.

15- En el Cementerio Central, existe un derecho donde el actual arrendatario falleció el 16-10-1982, sus hijos solicitan que se actualice el arrendatario y que se incluyan beneficiarios, nombrando así a:

Lote #50 Bloque D, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud #673-2168 recibo #809-H, inscrito en Folio 22-63 Libro 1, el cual fue adquirido el 21-03-1946 y 20-09-76. El mismo se encuentra a nombre de **JUAN BOLAÑOS BRENES, (Fallecido).**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión Recomienda la Publicación del Edicto.

2. Traslado SCM-2462-2011

Suscribe: Licda. Hellen Bonilla Gutiérrez, Jefe de Rentas y Cobranzas.

Asunto: Informe sobre recomendaciones de traspasos de nichos de los diferentes cementerios de Heredia.

16- En el Cementerio de Mercedes Norte existe un derecho donde el actual arrendatario solicita se incluyan como beneficiarios a su familia, indicándola así:

Beneficiarios: Emilia Ma. Azofeifa Brenes, -----ced. #2-268-999 Emily Vanessa Soto Azofeifa, ----ced. #1-1483-0008 Gladys Lorena Soto Azofeifa, ----ced. #6-429-459

Lote #60 Bloque A, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud #72, inscrito en Folio 02 Libro 1, el cual fue adquirido el 02 de julio de 1983. El mismo se encuentra a nombre del **BLAUDIMIRO SOTO ACOSTA.**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la inclusión de dichos beneficiarios.

17- En el Cementerio de Mercedes Norte existe un derecho donde la actual arrendataria solicita se incluyan como beneficiarios a su familia, y se elimine el aditivo **FAMILIA** indicándose así:

```
Beneficiarios, Jorge Alfredo Mora Gutiérrez -----ced. #2-332-318
Dagmar Mora Gutiérrez, -----ced. #1-1040-065
```

Lote #28 Bloque E, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud #165, inscrito en Folio 09 Libro 1, no hay fecha registrada. El mismo se encuentra a nombre del **LILLIAM GUTIERREZ GUTIERREZ y FAMILIA.**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la inclusión de dichos beneficiarios y la eliminación del aditivo **FAMILIA.**

18- La Sra. Mary Acosta Méndez, ced. #4-075-415, es hija de una arrendataria del Cementerio Central, el cual junto con la mayoría de las hermanas, solicitan se actualice la arrendataria ya que su madre falleció el 23-10-1997, nombrando así:

```
Arrendataria a: Mary Acosta Méndez, ------ced. #4-075-415
Beneficiarios, Irene Acosta Méndez, -----ced. #9-021-955
Sonia Acosta Méndez, -----ced. #4-100-910
Elsa Acosta Méndez, -----ced. #4-077-516
Grace Acosta Méndez, -----ced. #4-082-087
```

Lote #32 Bloque O, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud #362 recibo #65100, inscrito en Folio 9 Libro 2, el cual fue adquirido el 02 de mayo de 1983. El mismo se encuentra registrado a nombre de **ROSA ARIAS ARIAS, (conocida como ROSA MENDEZ ARIAS, Fallecida).**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la Publicación del Edicto.

19- En el Cementerio Anexo Central, existe un derecho donde el actual arrendatario solicita se traspase el mismo a su familia nombrándose así:

> Arrendataria: Sandra Pérez Murillo, -----ced. #4-117-572 Beneficiara: Carol Madrigal Pérez, -----ced. #4-174-903

Lote #25 Bloque H, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud #69 recibo #1218266, inscrito en Folio 65 Libro 2, el cual fue adquirido el 20 de mayo del 2008. El mismo se encuentra a nombre de **COLVER CORDERO PORRAS.**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda dicho traspaso.

20- En el Cementerio Central, existe un derecho en el cual el arrendatario falleció el día 17-11-2009, su sobrina nos presenta nota autenticada por la Licda. Tatiana Ma. Barboza Hernández, ced. #1-893-586, Carné #15548, manifiesta que es la única beneficiaria de dicho arrendatario, por lo que solicita es traspase a su nombre, como nueva:

Arrendataria: Nazira Lilliana Muñoz Salas, -----ced. #4-104-1200

Lote #100 Bloque H, con una medida de 9 metros cuadrados, para 6 nichos, solicitud Vta.#101-102, inscrito en Folio 21 Libro 2, el cual fue adquirido el 07 de setiembre de 1988. El mismo se encuentra a nombre de **GUILLERMO MUÑOZ VILLALOBOS**, (Fallecido).

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la Publicación del Edicto.

21- En el Cementerio del Barreal, existe un derecho donde el actual arrendatario falleció el día 10-11-2002, su esposa solicita que se actualice el arrendatario y que se incluyan beneficiarios, traspasándolo a su nombre y como beneficiarios a sus hijos, donde dice:

Arrendataria: Ma. Emilce Fonseca Sánchez, ------ced. #4-085-120
Beneficiarios: Juvenal Alb. Barquero Fonseca, -----ced. #4-136-627
Maricela Barquero Fonseca, -----ced. #4-140-038
Ma. Del Rosario Barquero Fonseca, --ced. #4-144-209
Yorleni Barquero Fonseca, -----ced. #4-150-361

Lote #97 Bloque A, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, inscrito en Folio 7 Libro 1, no hay fecha registrada. El mismo se encuentra a nombre de **JUVENAL BARQUERO CAMPOS**, **(Fallecido).**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la Publicación del Edicto.

22- En el Cementerio de Mercedes Norte, existe un derecho donde la actual arrendataria solicita que se traspase el mismo como nuevo arrendatario e incluir beneficiarios a:

```
Arrendatario: Jhonderth Cruz Sandi, -----ced. #6-275-950
Beneficiarios: Frania Cruz Sandi, ----ced. #6-261-668
Noilyn Priscila Cruz Sandi, ----ced. #6-307-726
```

Lote #22 Bloque J, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud #181 recibo #35679, inscrito en Folio 17 Libro 1, el cual fue adquirido el 28 de mayo del 2003. El mismo se encuentra a nombre de **GLORIA DEL CARMEN SIBAJA CORDERO.**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda dicho traspaso.

23- En el Cementerio de Mercedes Norte, existe un derecho donde la actual arrendataria solicita que se incluyan junto con los beneficiarios que se tiene dicho derecho, a las siguientes personas:

```
Beneficiarios: Laura Patricia Herrera Rodríguez, -----ced. #4-184-946
Félix Sibaja Cordero, -----ced. #5-168-274
Mayra Sibaja Cordero, -----ced. #5-191-450
Ángela Sibaja Cordero, ------ced. #5-068-941
```

Lote #23 Bloque J, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud #181 recibo #35679, inscrito en Folio 17 Libro 1, el cual fue adquirido el 28 de mayo del 2003. El mismo se encuentra a nombre de **GLORIA DEL CARMEN SIBAJA CORDERO y Beneficiarios**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la inclusión de dichos beneficiarios.

24- En el Cementerio de Mercedes Norte, existe un derecho donde la actual arrendataria solicita que se traspase dicho derecho de la siguiente manera:

```
Arrendataria: Teresita Pérez Arguedas, -----ced. #1-422-932
```

Lote #10 Bloque G, con una medida de 7.5 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud #050 recibo #88437, inscrito en Folio 13 Libro 1, el cual fue adquirido el 14 de marzo de 1996. El mismo se encuentra a nombre de **BERNARDITA FLORES GONZALEZ.**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda dicho traspaso.

25- En el Cementerio de Mercedes Norte, existe un derecho donde la actual arrendataria solicita que se traspase dicho derecho así:

Arrendataria: Rosario Patricia Salinas Chaves, -----ced. #7-077-752

Lote #53 Bloque A, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud #012 recibo #93209, inscrito en Folio 4 Libro 1, el cual fue adquirido el 02 de marzo de 1987. El mismo se encuentra a nombre de **JAMILETH VARGAS SALAS.**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda dicho traspaso.

26- En el Cementerio de Mercedes Norte, existe un derecho donde el actual arrendatario solicita que se traspase así:

Arrendatario: Hernán Fernández Vargas, -----ced. #1-373-817

Lote #99 Bloque A, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud #021 recibo #95821, inscrito en Folio 4 Libro 1, el cual fue adquirido el 09 de julio de 1987. El mismo se encuentra a nombre de LUIS ALBERTO CARDOZA GOLFIN.

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda dicho traspaso.

27- En el Cementerio Central existe un derecho donde la actual arrendataria falleció el día el 04-03-2000, sus tres hijos en común acuerdo, solicitan se actualice el arrendatario y que se elimine el aditivo **E HIJOS**, nombrando así:

```
Arrendatario: Héctor Jesús Bolaños Salas, -----ced. #4-139-233
Beneficiarios: Ana Cecilia Bolaños Salas, ----ced. #4-139-234
Geovanni Bolaños Salas, ----ced. #4-131-650
```

Lote #264 Bloque I, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, recibo #7586, inscrito en Folio 63 Libro 1, el cual fue adquirido el 11 de agosto de 1976. El mismo se encuentra a nombre de **DIGNA SALAS GONZALEZ, (Fallecida) e HIJOS.**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la Publicación del Edicto.

28- En el Cementerio Central, existe un derecho a nombre de la Familia Hernández Benavides, dicha familia la conforman seis hermanos de los cuales solicitan que se actualice dicho derecho nombrando un arrendatario y que se incluya beneficiarios de la siguiente manera:

```
Arrendatario: Jorge Manrique Hernández Benavides, ced. #4-111-187
Beneficiarios: Milagro Hernández Benavides, -----ced. #4-096-778
Ricardo Hernández Benavides, ----ced. #4-085-044
Jesús Hernández Benavides, -----ced. #4-089-971
```

Lote #55 Bloque A, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud #2466 recibo #28082, inscrito en Folio 76 Libro 1, el cual fue adquirido el 17 de julio de 1979. El mismo se encuentra a nombre de **FAMILIA HERNANDEZ BENAVIDES.**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión Recomienda la Publicación de Edicto.

29- En el Cementerio Central, existe un derecho donde la actual arrendataria falleció el día 11-01-2011, el cual dicha señora tuvo tres hijos, los cuales 2 de ellos renuncian a las partes que le corresponden del derecho de arriendo sobre dicho derecho, lo cual se lo ceden a su hermano Sr. Allan Rafael Padilla Lizano, ced. #7-034-750, quedando como único arrendatario y a su vez nombra como beneficiaria del mismo a su esposa Sra. Jenny Mora Badilla, ced. #6-117-013, según nota firmada por los tres, donde están de acuerdo en dicho cambio.

Lote #164 Bloque B, con una medida de 9 metros cuadrados, para 6 nichos, solicitud #161 recibo #95, inscrito en Folio 20 Libro 2, el cual fue adquirido el 14 de marzo de 1988. El mismo se encuentra a nombre de **ARGENTINA LIZANO RIVERA, (Fallecida).**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la Publicación del Edicto.

30- La Familia Morales Campos la conforman 7 hermanos, los cuales tienen un derecho en el Cementerio Central, dicha familia en común acuerdo, solicitan que se actualice dicho derecho nombrando un arrendatario y que se incluya beneficiarios, quedando así:

Lote #180 Bloque H, con una medida de 9 metros cuadrados, para 6 nichos, solicitud #2441 recibo #26345, inscrito en Folio 74 Libro 1, el cual fue adquirido el 26 de abril de 1979. El mismo se encuentra a nombre de **FAMILIA MORALES CAMPOS.**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la Publicación del Edicto.

//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LOS PUNTOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25, 26,27,28,29, Y 30 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE CEMENTERIO, EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO SE PLANTEAN LAS RECOMENDACIONES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO V: MOCIONES

1. Lic. Manuel Zumbado Araya – Presidente Municipal Asunto: Convocatoria a sesión extraordinaria el jueves 07 de diciembre de 2011

Considerando:

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.

Por lo tanto mociono para:

Realizar Sesión Extraordinaria el Miércoles 07 de diciembre del 2011, a las 18 horas con quince minutos, en el Salón de Sesiones Alfredo González Flores, para dar audiencia única y exclusivamente al señor Johann Montero Araya, Director de la UEN TIC – Empresa de Servicios Públicos de Heredia, para que presente el proyecto de Creación de Infraestructuras de Seguridad Ciudadana, en el que se pretende realizar un despliegue significativo de Tecnologías de Seguridad.

Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como "ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO".

//A CONTINUACIÓN SE SOMETE A VOTACIÓN Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL LIC. MANUEL ZUMBADO, PRESIDENTE MUNICIPAL, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Lic. Manuel Zumbado Araya - Presidente Municipal Asunto: Convocatoria a sesión extraordinaria el jueves 14 de diciembre de 2011

Considerando:

2. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.

Por lo tanto mociono para:

Realizar Sesión Extraordinaria el Miércoles 14 de diciembre del 2011, a las 18 horas con quince minutos, en el Salón de Sesiones Alfredo González Flores, para dar audiencia única y exclusivamente al señor José Manuel Ulate - Alcalde Municipal, para que la Empresa Soluciones y Estrategia ISO S.A. exponga la Formulación del Plan de Desarrollo Municipal de Largo Plazo.

Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como "ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO".

//A CONTINUACIÓN SE SOMETE A VOTACIÓN Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL LIC. MANUEL ZUMBADO, PRESIDENTE MUNICIPAL, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Lic. Manuel Zumbado Araya – Presidente Municipal Asunto: Distribución de los baños del Palacio Municipal.

Considerando:

- -Que los baños del Palacio Municipal ya se concluyeron y realmente quedaron hermosos.
- -Que era una necesidad esta obra, dado el tiempo que tiene este edificio y sobre todo atender su mantenimiento, además contamos con la visita de muchos turistas y realización de eventos protocolarios, por ende las instalaciones deben lucir lo mejor posible.

Por tanto mociono, para que este Concejo acuerde:

- 1. En primer término dar una felicitación a la Administración, por el trabajo realizado en los baños, los cuales dan gusto y lucen bellos.
- Distribuir los mismos de sur a norte iniciando con el número 1 para el público, número 2 para los funcionarios (varones), número 3 para los regidores, número 4 para las regidoras y número 5 para las funcionarias (mujeres).
 3. El baño del público permanecerá cerrado y en el momento que un usuario lo necesita el guarda procederá a abrirlo,
- a fin de controlar que los equipos (dispensadores higiénicos) que se han instalado, no se vayan a perder.
- 4. En caso de que el guarda esté en el parqueo por el cumplimiento de sus funciones, la miscelánea lo asistirá, por tanto tendrá la llave para que abra en el momento que un usuario lo necesite, en el entendido que cuando no se encuentre en el edificio o esté en su hora de almuerzo, café etc., debe entregar la llave al guarda. Lo anterior para mayor orden y control del patrimonio.

Se solicita dispensa de trámite de comisión y se tome como **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

//A CONTINUACIÓN SE SOMETE A VOTACIÓN Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL LIC. MANUEL ZUMBADO, PRESIDENTE MUNICIPAL, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Rec. La Presidencia decreta un receso a partir de las 8:05 p.m. y se reinicia la Sesión al ser las 8:30 p.m.

ALT. La Presidencia solicita alterar el orden del día para conocer, solicitud de la comunidad de San Rafael de Vara Blanca, solicitud de la Asociación de Desarrollo de Mercedes Norte y Barrio España, Permiso para realizar tope con caballitos de madera en La Aurora, Informe de Gobierno y Administración, Moción de la regidora Olga Solís para recibir las áreas de la Radial II, Moción de la regidora Olga Solís con respecto a la sede del área de salud de Heredia Virilla, y moción con respecto al terreno que se encuentra al costado sur de la Plaza de Deportes de Guararí; por lo que se somete a votación la alteración, la cual es: APROBADA POR UNANIMIDAD.

Punto 1: María Gladys Rodríguez - Secretaria ADI San Rafael de Vara Blanca

Asunto: Solicitud de cambio de nombre de la partida de ¢11.231.040 para construcción de puente en el camino Toño Mora, código 401197, para "construcción de alcantarilla de cuadro" por recomendación del Ing. Luis Méndez.

// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA SOLICITUD PLANTEADA POR LA SEÑORA MARÍA GLADYS RODRÍGUEZ, SECRETARIA DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE VARA BLANCA. AUTORIZAR EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA PARTIDA PARA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN EL CAMINO TOÑO MORA, POR "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA DE CUADRO", RECOMENDACIÓN DEL ING. LUIS MÉNDEZ, POR LA SUMA DE ¢11.231.040.
- ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Punto 2: SOLICITUD DEL SEÑOR CARLOS SÁNCHEZ - PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE MERCEDES NORTE Y BARRIO ESPAÑA.

Texto del documento:

"Reciban un muy cordial saludo en nombre de la Asociación de Desarrollo Integral de Mercedes Norte y Barrio España. Como es de conocimiento de ustedes, nuestra Junta Directiva en días anteriores tomo el acuerdo de prestar las instalaciones del Salón Comunal de Mercedes para iniciar en el 2012 con las clases del Colegio Técnico Profesional de Mercedes Norte, mientras el MEP finaliza con la construcción del Colegio en Nuestra Comunidad.

El domingo 20 de noviembre del 2011 en Asamblea General ratificó el acuerdo tomado por la Junta Directiva en ceder el Salón Comunal para el inicio de clases del Colegio según consta en el acta número 13-2011.

Por ser Municipal además de nuestro acuerdo, el MEP nos está solicitando un acuerdo del Concejo Municipal en donde el Municipio también avala el acuerdo tomado por la Asociación de Desarrollo para el préstamo del Salón Comunal.

Debido a lo anterior respetuosamente les pedimos nos ayuden con esta solicitud del MEP y así poder continuar con los trámites para la utilización de las instalaciones del Salón Comunal."....

//ANALIZADO EL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA ADI DE MERCEDES NORTE Y BARRIO ESPAÑA, SE **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a. OTORGAR EL AVAL SOLICITADO Y RESPALDAR EL ACUERDO TOMADO POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO PARA EL PRÉSTAMO DEL SALÓN COMUNAL, PARA EL INICIO DE CLASES EN EL AÑO 2012 DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE MERCEDES NORTE.
- AUTORIZAR AL ALCALDE A FIRMAR EL CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA MUNICIPALIDAD, EN CASO DE QUE SEA NECESARIO.
 C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Punto 3: Guillermo Barquero – Asistente Administrativo Parroquia Corpus Cristi San Pío de Pietrelcina Asunto: Solicitud de permiso para realizar el día 11 de diciembre a partir de las 10:00 a.m., para realizar un tope infantil con caballitos de madera, carrera de cintas, pinta caritas y demás juegos relacionados con la actividad. Asimismo solicitud de exoneración.

La Presidencia le solicita un criterio al síndico Elías Morera en su calidad de Presidente del Consejo de Distrito de San Francisco, con respecto a la actividad que se pretende realizar; a lo que responde el señor Morera que está de acuerdo con la actividad que se realizará.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- OTORGAR PERMISO AL SEÑOR GUILLERMO BARQUERO, ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE LA PARROQUIA CORPUS CRISTI SAN PÍO DE PIETRELCINA, PARA REALIZAR EL DÍA 11 DE DICIEMBRE A PARTIR DE LAS 10:00 A.M., PARA REALIZAR UN TOPE INFANTIL CON CABALLITOS DE MADERA, CARRERA DE CINTAS, PINTA CARITAS Y DEMÁS JUEGOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD, CONDICIONADO A QUE PRESENTEN EL VISTO BUENO DE TRÁNSITO Y DEL MINISTERIO DE SALUD EN CASO DE QUE HAYA VENTA DE COMIDAS.

 B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Punto 4: Informe de la Comisión de Gobierno y Administración Nº 35

Texto del informe:

SCM - 2822-2011

SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde – Municipal

ASUNTO: Rectificación de Oficio PRMH-0954-2011, ya que por error involuntario se indicó el número de expediente 2011LA-0000020-01, cuando el número correspondiente es el 2011LA-0000025-01.

Recomendación: Esta comisión recomienda acoger la solicitud de corrección solicitada.

//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA.
- CORREGIR EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN QUE POR ERROR SE CONSIGNÓ EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 2011LA-0000020-01, SIENDO EL NÚMERO CORRECTO 2011LA-0000025-01.
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 2. SCM 2882-2011

SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal

ASUNTO: Remite Expediente original correspondiente a "Modificación contrato Licitación abreviada Nº 2011LA-000001-01 `Estudios, diseños y construcción de dos puentes en San Francisco de Heredia" ampliación de plazo de entrega debido a factores externos al diseño inicial. solicitud de

Recomendación: Esta comisión recomienda conceder la ampliación hasta el día 06 de diciembre del 2011.

//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA.
- OTORGAR UNA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE ENTREGA DEBIDO A FACTORES EXTERNOS AL DISEÑO INICIAL DE LA LICITACIÓN ABREVIADA Nº 2011LA-000001-01 'ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES EN SAN FRANCISCO DE HEREDIA" HASTA EL DÍA 06 DE **DICIEMBRE DE 2011.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- OFICIO AMH-1727-2011

SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

ASUNTO: Solicitud de modificación contractual a la Licitación Pública Nº 2011LN-000003-01 "Mejoramiento y Ampliación de la Escuela de Música en Mercedes Norte

Recomendación: Esta comisión recomienda autorizar al señor Alcalde a suscribir vía adenda una modificación contractual de acuerdo a los siguientes términos:

- Firma del plazo de entrega por la construcción de la obra a partir de la orden de inicio a emitir por la Directora Operativa por un plazo de 8 meses.
- Los demás términos del contrato quedan invariables respecto al contrato original.
- Se exime de refrendo la modificación a realizar de acuerdo al artículo 4 del REGLAMENTO SOBRE EL REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA R-5-2007-CO-DCA y el artículo 200 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE
- GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA.
 AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE A SUSCRIBIR VÍA ADENDA UNA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL DE **ACUERDO A LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**
 - 1. FIRMA DEL PLAZO DE ENTREGA POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO A EMITIR POR LA DIRECTORA OPERATIVA POR UN PLAZO DE 8 MESES. LOS DEMÁS TÉRMINOS DEL CONTRATO QUEDAN INVARIABLES RESPECTO AL CONTRATO
 - ORIGINAL.
 - SE EXIME DE REFRENDO LA MODIFICACIÓN A REALIZAR DE ACUERDO AL ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO SOBRE EL REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA R-5-2007-CO-DCA Y EL ARTÍCULO 200 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

SCM - 2883-2011

SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal

ASUNTO: Remite Expediente original correspondiente a "Modificación contrato Licitación Abreviada Nº 2010LA-000006-01 'Compra instalación de piso para la cancha multiuso del palacio de Deportes'

Recomendación: Esta comisión recomienda autorizar al señor Alcalde a suscribir vía adenda una modificación contractual de acuerdo a los siguientes términos:

- Características del piso a instalar
- Plazo de entrega 90 días a partir de la orden de inicio por parte del Palacio de los Deportes.
- El trámite de exoneración del nuevo piso será realizado por el Palacio de los Deportes en conjunto con la empresa adjudicataria.
- La empresa contratada será responsable del retiro del piso en mal estado, debiendo disponer la meiora manera, cumpliendo con los estándares establecidos al respecto.
- Los demás términos del contrato quedan invariables respecto al contrato original.
- Se exime de refrendo interno la modificación a realizar de acuerdo al artículo 4 del Reglamento sobre el refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública R-5-2007-CO-DCA y el artículo 200 del reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE
- GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA.
 AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE A SUSCRIBIR VÍA ADENDA UNA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL DE **ACUERDO A LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**
 - 1. CARACTERÍSTICAS DEL PISO A INSTALAR
 - 2. PLAZO DE ENTREGA 90 DÍAS A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO POR PARTE DEL PALACIO DE LOS DEPORTES.
 - 3. EL TRÁMITE DE EXONERACIÓN DEL NUEVO PISO SERÁ REALIZADO POR EL PALACIO DE LOS DEPORTES EN CONJUNTO CON LA EMPRESA ADJUDICATARIA.
 - 4. LA EMPRESA CONTRATADA SERÁ RESPONSABLE DEL RETIRO DEL PISO EN MAL ESTADO, DEBIENDO DISPONER LA MEJORA MANERA, CUMPLIENDO CON LOS ESTÁNDARES **ESTABLECIDOS AL RESPECTO.**

- 5. LOS DEMÁS TÉRMINOS DEL CONTRATO QUEDAN INVARIABLES RESPECTO AL CONTRATO ORTGINAL.
- 6. SE EXIME DE REFRENDO INTERNO LA MODIFICACIÓN A REALIZAR DE ACUERDO AL ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO SOBRE EL REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA R-5-2007-CO-DCA Y EL ARTÍCULO 200 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

AMH- 1726-2011

SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

ASUNTO: Remite expediente original correspondiente a la Licitación Abreviada Nº 2011LA-000030 -01 "Suministro e instalación de base de medidores en el Mercado Municipal de Heredia"

Recomendación: Esta comisión recomienda acoger la recomendación de la Comisión de licitaciones en donde se indica "los abajo firmantes avalan la adjudicación por un valor total de 29.334.860.00 (veintinueve millones trescientos treinta y cuatro mil ochocientos sesenta colones con 00/000) a la empresa JG Ingenieros Asociados S.A."

//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA.
- ADJUDICAR LA LICITACIÓN ABREVIADA Nº 2011LA-000030 -01 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASE DE MEDIDORES EN EL MERCADO MUNICIPAL DE HEREDIA" A LA EMPRESA JG INGENIEROS ASOCIADISO S.A., POR UN MONTO DE ¢29.334.860.00 (VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA COLONES CON 00/000).
- C. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL CONFECCIONE EL CONTRATO RESPECTIVO, PREVIO DEPÓSITO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y SOLICITAR EL RESPECTIVO REFRENDO INTERNO.
- D. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- SCM 2884-2011

SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal ASUNTO: Remite Expediente original correspondiente a la Licitación Abreviada 2011LA-000034-01 "Diseño y Construcción de Bulevar para el Cantón Central de Heredia"

Esta comisión recomienda acoger la recomendación de la Comisión de licitaciones en donde se indica "los abajo firmantes avalan la adjudicación al consorcio conformado por CBL – Alejandro Salazar por un valor total de 97.044.056.00 (noventa y siete millones cuarenta y cuatro mil cincuenta y seis millones de colones con 00/000).

//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE
- A. APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACION EMITIDA POR LA COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA.

 B. ADJUDICAR LA LICITACIÓN ABREVIADA Nº 2011LA-000034-01 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE BULEVAR PARA EL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA" AL CONSORCIO POR CBL ALEJANDRO SALAZAR POR UN VALOR TOTAL DE 97.044.056.00 (NOVENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE COLONES CON 00/000).

 C. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL CONFECCIONE EL CONTRATO DESPECTIVO PREVIO DE LA CARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y SOLICITAD EL CONTRATO DE COLORDA DE LA CARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y SOLICITAD EL CONTRATO DE COLORDA DE LA CARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y SOLICITAD EL CONTRATO DE COLORDA DE LA CARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y SOLICITAD EL CONTRATO DE COLORDA DE LA CARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y SOLICITAD EL CONTRATO DE COLORDA DE LA CARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y SOLICITAD EL CONTRATO DE COLORDA DE LA CARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y SOLICITAD EL CONTRATO DE COLORDA DE LA CARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y SOLICITAD EL CONTRATO DE COLORDA DE LA CARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y SOLICITAD EL CARANT
- CONTRATO RESPECTIVO, PREVIO DEPÓSITO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y SOLICITAR EL RESPECTIVO REFRENDO INTERNO.
- ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal ASUNTO: Informe de acuerdos y traslados AMH 1624, AMP 1631, AMP 1632, AMP 1636 - 2011

Recomendación:

Esta comisión recomienda dejar para conocimiento.

//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. <u>ENCONSECUENCIA:</u> ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- SCM 2885-2011

SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal ASUNTO: Informe de Acuerdos y Traslados Nº 010, 011,012,013-2011.

Esta comisión recomienda dejar para conocimiento.

//SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. <u>ENCONSECUENCIA:</u> ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

9. SCM - 2881-2011

SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal

ASUNTO: Remite copia del Proyecto del Manual de Procedimiento del Departamento de Estacionamiento

Recomendación: Esta comisión conoce el Borrador del Manual de Procedimientos del Departamento de Estacionamiento Autorizado y recomienda su aprobación, no sin antes sugerir que se indique con que periodizad se realizará la supervisión aleatoria ya que en el documento no se indica.

//SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. ENCONSECUENCIA: SE APRUEBA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE ESTACIONAMIENTO AUTORIZADO Y RECOMIENDA SU APROBACIÓN, NO SIN ANTES SUGERIR QUE SE INDIQUE CON QUE PERIODICIDAD SE REALIZARÁ LA SUPERVISIÓN ALEATORIA YA QUE EN EL DOCUMENTO NO SE INDICA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

10. SCM-2823-2011

SUSCRIBE: Jerson Sánchez Barquero - Jefe de recursos Humanos a.i.

ASUNTO: Solicitud de que se envíe al servicio Civil para la revisión final los productos finalizados del proceso de Modernización.

Recomendación: Esta comisión recomienda solicitar más información a Jerson, ya que no queda claro lo que solicita.

//SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. ENCONSECUENCIA: SE SOLICITA AL SEÑOR JERSON SÁNCHEZ MÁS INFORMACIÓN, YA QUE NO QUEDA CLARO LO QUE SOLICITA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Punto 5: MOCIÓN QUE PRESENTA LA REGIDORA OLGA SOLÍS SOTO.

MOCION PARA QUE ESTE CONCEJO ACUERDE RECIBIR DEL INVU LAS ÁREAS PÚBLICAS Y COMUNALES DEL PROYECTO RADIAL II, UBICADO EN GURARÍ CON NÚMEROS DE PLANOS CATASTRADOS H-1369524-2009 CON UN ÁREA DE 519 m2; H-1369521-2009 CON UN ÁREA DE 281 m2; H-1369727-2009 CON UN ÁREA DE 148 m2; H-1369726-2009 CON UN ÁREA DE 1024 m2; H-1369517-2009 CON UN ÁREA DE 150 m2; H-1369523-2009 CON UN ÁREA DE 2060 m2 Y H-1425079-2010 CON UN ÁREA DE 1565 m2.

CONSIDERANDO:

- I.- Que mediante Oficio CPPT-891-2010 de fecha 29 de setiembre del 2010 el Coordinador del Proceso de Proyectos Terminados del INVU, solicitó a la alcaldía Municipal, un acuerdo del Concejo Municipal, donde se reciban las áreas públicas del Proyecto Radial II.
- II.- Que mediante Acuerdo de Sesión Ordinaria Ordinaria No. 058-2011, celebrada el 11 de julio del 2011, en el artículo IV, se indica: "(...) Aprobar en todos sus extremos la recomendación del punto seis, emitida por la Comisión de Obras, tal como ha sido planteada. En consecuencia: se autoriza a la administración la recepción de las obras del proyecto Radial II, previo a un estudio técnico completo del Departamento de Ingeniería. Acuerdo definitivamente aprobado".
- III.- Que mediante Oficio C-SGG-103-2011, con fecha 25 de noviembre del 2011 la Ing. Isabel Cristina Morera Rojas, Subgerente General del INVU, solicita se reciban por parte de la Municipalidad de Heredia las áreas públicas y comunales del proyecto Radial II.
- **IV.** Que mediante Oficio DOPR-IM-1205-2011 el ingeniero Paulo Córdoba Sánchez, remite a la Alcaldía Municipal el criterio técnico solicitado mediante traslado directo SCM-1390-2011, en cumplimiento del Acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No. 058-2011.
- V.- Que mediante Oficio AMH-1765-2011 la Alcaldía traslada al Concejo Municipal el Oficio DOPR-IM-1205-2011.
- **VI.-** Que por tal motivo, debe este Concejo acordar la recepción de estas áreas y autorizar al Alcalde Municipal con sus calidades, para que acepte y reciba por parte del INVU, los inmuebles a traspasar de áreas públicas y comunales a favor de la Municipalidad.

POR TANTO:

Al amparo de los anteriores fundamentos, este Concejo Municipal acuerda:

PRIMERO: Recibir las siguientes áreas:

- Finca con Folio Real Matrícula de Heredia 217626-000, con plano catastrado H-1369524-2009 con un área de 519 m2.
- Finca con Folio Real Matrícula de Heredia 217624-000, con plano catastrado H-1369521-2009 con un área de 281 m2.
- Finca con Folio Real Matrícula de Heredia 217628-000, con plano catastrado H-1369727-2009 con un área de 148 m2.
- Finca con Folio Real Matrícula de Heredia 217627-000, con plano catastrado H-1369726-2009 con un área de 1024 m2.
- Finca con Folio Real Matrícula de Heredia 217623-000, con plano catastrado H-1369517-2009 con un área de 150 m2.
- Finca con Folio Real Matrícula de Heredia 217625-000, con plano catastrado H-1369523-2009 con un área de 2060 m2.
- Finca con Folio Real Matrícula de Heredia 217629-000, con plano catastrado H-1425079-2010 con un área de 1565 m2.

SEGUNDO: Se autoriza al Alcalde Municipal para que acepte y reciba del INVU los inmuebles a traspasar.

TERCERO: En atención a la recomendación del informe técnico DOPR-IM-1205-2011: "(...) de recibir la municipalidad el proyecto La Radial II, se deberá presupuestar las obras del muro de retención para cumplir con las obras de infraestructura de dicho proyecto."; se recomienda trasladar la misma a la Asociación de Desarrollo Integral de Guararí y al Concejo de Distrito de San Francisco, para que los recursos requeridos para esta obra sean incluidos en el próximo presupuesto participativo.

CUARTO: Que se dispense del trámite de Comisión y se tome acuerdo firme.

// ANALIZADA Y DISCUTIDA LA MOCIÓN Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

PRIMERO: RECIBIR LAS SIGUIENTES ÁREAS:

- FINCA CON FOLIO REAL MATRÍCULA DE HEREDIA 217626-000, CON PLANO CATASTRADO H-1369524-2009 CON UN ÁREA DE 519 M2.
- FINCA CON FOLIO REAL MATRÍCULA DE HEREDIA 217624-000, CON PLANO CATASTRADO H-1369521-2009 CON UN ÁREA DE 281 M2.
- FINCA CON FOLIO REAL MATRÍCULA DE HEREDIA 217628-000, CON PLANO CATASTRADO H-1369727-2009 CON UN ÁREA DE 148 M2.
 FINCA CON FOLIO REAL MATRÍCULA DE HEREDIA 217627-000, CON PLANO CATASTRADO H-
- 1369726-2009 CON UN ÁREA DE 1024 M2.
- FINCA CON FOLIO REAL MATRÍCULA DE HEREDIA 217623-000, CON PLANO CATASTRADO H-1369517-2009 CON UN ÁREA DE 150 M2.
- FINCA CON FOLIO REAL MATRÍCULA DE HEREDIA 217625-000, CON PLANO CATASTRADO H-1369523-2009 CON UN ÁREA DE 2060 M2.
- FINCA CON FOLIO REAL MATRÍCULA DE HEREDIA 217629-000, CON PLANO CATASTRADO H-1425079-2010 CON UN ÁREA DE 1565 M2.

SEGUNDO: SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE ACEPTE Y RECIBA DEL INVU LOS INMUEBLES A TRASPASAR.

TERCERO: EN ATENCIÓN A LA RECOMENDACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DOPR-IM-1205-2011: "(...) DE RECIBIR LA MUNICIPALIDAD EL PROYECTO LA RADIAL II, SE DEBERÁ PRESUPUESTAR LAS OBRÀS DEL MURO DE RETENCIÓN PARA CUMPLIR CON LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE DICHO PROYECTO."; POR TANTO SE TRASLADA LA MISMA A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE GUARARÍ Y AL CONCEJO DE DISTRITO DE SAN FRANCISCO, PARA QUE LOS RECURSOS REQUERIDOS PARA ESTA OBRA SEAN INCLUIDOS EN EL PRÓXIMO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.

ACUERDO DEFINTIVAMENTE APROBADO.

Punto 6: MOCIÓN QUE PRESENTA LA REGIDORA OLGA SOLÍS SOTO.

MOCION PARA QUE ESTE CONCEJO ACUERDE RECIBIR DEL INVU LAS ÁREAS CON NÚMERO DE PLANO CATASTRADO H-1360506-2006 CON UN ÁREA DE 3321 m2; Y EN EL MISMO ACTO SEA DONADO A LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL PARA LA REMODELACIÓN Y CONSTRUCCION DE LA SEDE DEL ÁREA DE SALUD HEREDIA-VIRILLA UBACADA EN GUARARI DE HEREDIA.

CONSIDERANDO:

I.- Que en este terreno ya existe y está en funcionamiento el Centro de Salud de Guararí.

II.- Que las instalaciones de este Centro de Salud no reunir las condiciones apropiadas para la atención médica, ni para el cumplimiento de la Ley 7600.

III.- Que por ser el terreno propiedad del INVU, la Caja Costarricense del Seguro Social no puede realizar mejoras y mucho menos construcciones

IV.- Que por tal motivo, debe ese Concejo acordar la recepción de este terreno y autorizar a la Notaría Institucional del INVU para la confección de dicha escritura de traspaso.

POR TANTO:

Al amparo de los anteriores fundamentos, este Concejo Municipal acuerda:

PRIMERO: Recibir el área con Folio Real Matrícula de Heredia 214728-000, con plano catastrado H-1360506-2009.

SEGUNDO: Que en el mismo acto la Municipalidad traspase el terreno con Folio Real Matrícula de Heredia 214728-000, con plano catastrado H-1360506-2009, a la Caja Costarricense del Seguro Social, para la remodelación y construcción de la Sede del Área de Salud Heredia-Virilla.

TERCERO: Se autoriza y comisiona a la Procuraduría General de la República para que a través de la Notaría Institucional del INVU, confeccione la respectiva escritura de traspaso de dicho inmueble.

CUARTO: Se autoriza también al Alcalde Municipal para que suscriba la referida escritura.

QUINTO: Se dispensa del trámite de Comisión y se tome acuerdo firme.

// ANALIZADA Y DISCUTIDA LA MOCIÓN Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

PRIMERO: RECIBIR EL ÁREA CON FOLIO REAL MATRÍCULA DE HEREDIA 214728-000, CON PLANO CATASTRADO H-1360506-2009.

SEGUNDO: QUE EN EL MISMO ACTO LA MUNICIPALIDAD TRASPASE EL TERRENO CON FOLIO REAL MATRÍCULA DE HEREDIA 214728-000, CON PLANO CATASTRADO H-1360506-2009, A LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, PARA LA REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DEL ÁREA DE SALUD HEREDIA-VIRILLA.

TERCERO: SE AUTORIZA Y COMISIONA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA QUE A TRAVÉS DE LA NOTARÍA INSTITUCIONAL DEL INVU, CONFECCIONE LA RESPECTIVA ESCRITURA DE TRASPASO DE DICHO INMUEBLE.

CUARTO: SE AUTORIZA TAMBIÉN AL ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE SUSCRIBA LA REFERIDA ESCRITURA.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Punto 7: MOCIÓN QUE PRESENTA LA REGIDORA OLGA SOLÍS SOTO.

Moción para que la Municipalidad de Heredia dé en Administración la propiedad con Nº de Plano H-473479-98, Folio Real Nº 164736, ubicado al costado sur de la plaza de deportes de Guararí.

SUSTENTO DE LA MOCIÓN:

- 1- Que en sesión Ordinaria Nº 86-2003, celebrada el día 05 de mayo del 2003 por el Consejo Municipal de la Municipalidad del Cantón Central de Heredia, se conoció moción presentada por el regidor Francisco Garita "Donar terreno a la ADI de Guararí"
- Que la moción fue aprobada por unanimidad.
- Que los trámites correspondientes al traspaso de la propiedad no fueron realizados y a la fecha el terreno mencionado aun se encuentra a nombre de la Municipalidad.
- Que la ADI de Guararí cuenta con una partida aprobada por DINADECO para reparar y ampliar el inmueble que allí se encuentra.
- Que es necesario que la ADI cuente con la Autorización de la Municipalidad para poder ejecutar esos recursos.
- Mociono para que la Municipalidad dé en Administración el terreno antes mencionado, que se dispense de trámite de comisión y se instruya a la Administración para que a la mayor brevedad se elabore el convenio respectivo para que esos recursos puedan ser recibidos.

// ANALIZADA Y DISCUTIDA LA MOCIÓN Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. QUE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA DÉ EN ADMINISTRACIÓN LA PROPIEDAD CON Nº DE PLANO H-473479-98, FOLIO REAL Nº 164736, UBICADO AL COSTADO SUR DE LA PLAZA DE DEPORTES DE **GUARARÍ.**
- B. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE A LA MAYOR BREVEDAD SE ELABORE EL CONVENIO RESPECTIVO PARA QUE ESOS RECURSOS PUEDAN SER RECIBIDOS.
 C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.

COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD

Sr. José M. Ulate - Alcalde Municipal. Remite Doc. DAJ-1031-2011, suscrito por la Licda. Isabel Sáenz referente a solicitud de la Fundación para el Progreso de las Personas Ciegas, para que se inicie el trámite de traspaso del inmueble municipal ubicado en el Distrito de Ulloa de Heredia. AMH-1703-2011.

Licda, Ana Virginia Arce León, Auditora Interna Municipal, Seguimiento del acuerdo relativo al "Incumplimiento de la Lev N° 7600". AIM-160-2011.

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remite copia de documento suscrito por el señor Yamil de la O Gómez, Presidente Junta Directiva ESPH S.A., en el cual solicita un espacio en las instalaciones del antiguo Café Américo, para hacer cambio del actual alumbrado. **AMH-1655-2011.**

COMISIÓN DE CEMENTERIO

Lic. Hellen Bonilla G. - Jefa de Renta. Recomendaciones sobre traspasos de los diferentes Cementerios de Heredia. RC-1347-2011.

José M. Ulate – Alcalde Municipal- Remite documento RC-1378 suscrito por la Lic. Hellen Bonilla, Jefe de Rentas sobre pretensión del señor Ricardo Chacón Araya, para que se le venda el lote #92 bloque H ubicado en el Cementerio Central. AMH-1728-2011.

COMISIÓN DE CONTROL INTERNO

Sr. José M. Ulate - Alcalde Municipal. Remite Doc. CI-106-2011, suscrito por la Licda. Rosibel Rojas - Coordinadora De Control Interno, referente al informe de Seguimiento de la Valoración de Riesgos del Año 2010. AMH-1718-2011.

Sr. José M. Ulate - Alcalde Municipal. Remite Doc. CI-107-2011, suscrito por la Licda. Rosibel Rojas - Coordinadora De Control Interno, referente al informe de Seguimiento de la Autoevaluación de Control Interno del Año 2010. AMH-1679-2011.

COMISIÓN DE CULTURA

Licda. Patricia Saborío Rojas - Jefe de Mercadeo y Ventas Editorial Costa Rica. Asunto: Solicitud de autorización para realizar la I Edición de la Feria del libro "Ventilando Bodegas", del 28 al 30 de enero del 2012 de las 9 a.m. a las 6 p.m. en el Parque Central de Heredia

COMISIÓN DE CULTURA - ALCALDÍA - VICE ALCALDÍA

Comisión Cantonato de Barva. Invitación a concierto el 16 de diciembre a las 6:00 p.m. en el Parque de Barva.

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADM.

José M. Ulate - Alcalde Municipal. Remite documento DR4-0712-2011 suscrito por el señor Daniel Calderón - Comisario de Policía, sobre la posibilidad de reubicar la Sub-delegación Policial de Guararí a la Sub-Delegación Policial de Los Lagos. AMH-1720-2011.

Sr. José M. Ulate A. Alcalde Municipal. Licitación Abreviada No. 2011 LA-000033-01 "CONTRATACIÓN DE FIRMAS CONSULTORAS PARA REALIZAR CAPACITACIONES EN AREAS ADMINISTRATIVAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA. Tomo 1 Folios 001 al 424. AMH-1743-2011.

Sr. José M. Ulate - Alcalde Municipal. Informe de acuerdos y traslados No. 014-015-2011. AMH-1692-1694-2011.

COMISIÓN DE HACIENDA

Sr. José M. Ulate – Alcalde Municipal – Remite documento de la Oficina de Planificación en el que se refiere a Calificación de Idoneidad de la Asociación de Desarrollo Integral de Residencial Los lagos de Heredia. **AMH-1736-2011**.

Sr. Oscar Vega – Administrador Comité Cantonal de Deportes. Asunto: Remite la Liquidación de Presupuesto 2010, debidamente aprobada y en firme. CCDRH-335-2011.

Sr. Oscar Vega – Administrador Comité Cantonal de Deportes. Asunto: Remite la Modificación Presupuestaria No.001-2011, debidamente aprobada y en firme. **CCDRH-327-2011**.

COMISIÓN DE OBRAS

Sra. Irene Calvo Calderón y vecinos del Residencial Real Santamaría del Este. Asunto: Solicitud de Cierre de Operaciones de la Empresa Ordoñez y Compañía Limitada, Sucursal de Costa Rica, ubicada en Lagunilla por no contar con los requisitos que exige la ley, por no estar acorde con la zona y obstruir la tranquilidad y paz social. Fax: 2219-1325. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ALCALDÍA PARA QUE LA DIRECCIÓN JURÍDICA EMITA CRITERIO EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS.

2: 2260-7087.

Licda Clara Eugenia Hutt Pacheco- Sociedad Cafetalera Los Cedros S.A. Solicitud de aceptación de la Cesión de las propiedades que contendrán calles y Areas de uso público o Juegos Infantiles del proyecto y se autorice al Alcalde a firmar las escrituras de traspaso. Fax: 2258-1535.

COMISTÓN DE SEGURIDAD

Heinier Gibson Díaz Cabezas – Vicepresidente Seccional ANEP-MH. Solicitud dirigida al Lic. Mauricio Castro, Jefe de la Dirección Jurídica de ANEP para que analice documento SCM-2789-2011.

CONCEJO DE DISTRITO DE MERCEDES

Sr. Felipe Cantillano. Solicitud de respuesta respecto a las mejoras para Santa Inés, producto del convenio de instalación de una antena solicitada por el ICE en la plaza de futbol de Cubujuquí. ☎: 8384-9680.

CONCEJO DE DISTRITO DE MERCEDES - MARTIZA SANDOVAL

Licda. Patricia Rodríguez Rodríguez, Secretaria a.i. Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes. Externar como las Asociaciones de Desarrollo le están quitando espacio al Comité Cantonal de Deportes para el desarrollo de sus actividades. CCDRH-326-11. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL CONCEJO DE DISTRITO DE MERCEDES Y A LA REGIDORA MARITZA SANDOVAL PARA QUE BUSQUEN OPCIONES.

MARTIZA SANDOVAL

Víctor Hugo Víquez Chaverri. Remite copia de documento suscrito por el Ing. Carlos Acosta Monge, Director Ejecutivo a.i. CONAVI, sobre los recursos necesarios para que se inicie la obra en la ruta nacional de Barreal, a la altura de la PEPSI. VHV-732-2011. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA REGIDORA MARITZA SANDOVAL PARA SEGUIMIENTO.

ALCALDÍA MUNICIPAL

Sr. Oscar Vega Hernández – Administrador – Comité Cantonal de Deportes. Perfiles del personal Administrativo, para que Recursos Humanos de La Municipalidad revise y brinde criterio al respecto. **CCDRH-336-2011.**

Sr. José Roberto Silva- Archivo Central. Solicita revisión a la Vice Alcaldía del Reglamento del Sistema Institucional de Archivo y Manual del Usuario del Archivo Central. **AC-034-2011**.

Sala Constitucional – Recurso de Amparo contra la Municipalidad por descuido y contaminación de un lote baldío que se encuentra a 150 metros de la Universidad Nacional.

Sala Constitucional – Recurso de Amparo interpuesto por Fundación Mundial Déjame Vivir En Paz en contra de la Municipalidad por la exhibición en lugares públicos de lista de niños y jóvenes que tienen una beca municipal.

Sr. Sergio Francisco Acosta Acosta. Comunicar que la utilización de la patente de licores No.14 del Cantón Central de Heredia, le corresponde a su persona como único dueño de la misma, por tanto solicita se respete su derecho. Tel. 2260-8525. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ALCALDÍA PARA QUE EL DPTO. DE RENTAS Y COBRANZAS VALORE Y RESPONDA.

Roxana Murillo Montoya – Gerente General Palacio de los Deportes. Hacer entrega oficial de los activos que están bajo custodia del Palacio de los Deportes. **ADP-GG-596-11**.

Rosa Umaña Vargas, Presidenta Asociación Santa Eduviges. Solicitud de permiso para realizar construcción una bodega en el terreno donde se construirá el futuro templo católico. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE INGENIERÍA VALORE. 2: 2262-8617 / 2238-0272.

Sochel María Vindas Arias. Solicitud de construcción de acera. 🕾: 8506-9078. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ATIENDA.

Lic. Manuel Zumbado Araya, Presidente Concejo Municipal. Plan de Acción de Residuos Sólidos. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ACALDÍA PARA QUE EN LA MEDIDA DE LA SPOSIBILIDADES SE CONTRATE UNA PERSONA POR SERVICIOS PARA QUE PUEDA DESEMPEÑAR ESA FUNCIÓN.-

Lic. Manuel Zumbado Araya, Presidente Concejo Municipal. Solicitar a la Vice Alcaldía Cultural y Social presente al Concejo Municipal la programación de eventos con 15 de días naturales de anticipación.

SR. ALFREDO JIMÉNEZ CUADRA

Sr- José M. Ulate – Alcalde. Remite Documento DAJ-1027-2011 suscrito por la Licda. Isabel Saénz en el cual indica que debe la Alcaldía rechazar Recurso de Apelación presentado por el señor Alfredo Jiménez Cuadra, sobre limpieza de vías en Urbanización Santa Inés. **AMH-1715-2011.**

CONOCIMIENTO CONCEJO

- 1. Lic. Fernando Corrales Director Ejecutivo Federación de Municipalidades. Asunto: Invitación a la Asamblea Extraordinaria el sábado 03 de diciembre del año en curso.
- Víctor Manuel M. Cruz G. Presidente Junta Directiva ADE Pro Mejoras Nísperos III
 Asunto: Agradecer por la colaboración brindada en el desalojo administrativo que se realizó en el salón
 comunal de Nísperos III. <u>8</u>: 2263-0010.
- MBA. José Manuel Ulate Alcalde Municipal Asunto: CD de Análisis y opinión sobre la gestión de los Gobiernos Locales para el período 2010. AMH-1104-2011.

ASUNTOS ENTRADOS

José M. Ulate - Alcalde Municipal.

Asunto: Remite documento DAJ-1051-2011 suscrito por la Licda. Isabel Sáenz sobre la necesidad de contar con Certificado Veterinario de Operación CVO que es extendido por el Servicio Nacional de Salud Animal del Ministerio de Agricultura y Ganadería, cuando se realicen eventos taurinos, topes, cabalgatas, etc. **AMH-1730-2011**.

- 1. Alcevith Godinez Prado Juez- Tribunal Superior Contencioso Administrativo.
 Asunto: Comunica que la apelación interpuesta por la señora Seidy Hidalgo Brenes se rechaza, dado que la disposición que tomó la Municipalidad de Heredia con respecto a las personas vendedoras de lotería en el Mercado Municipal, lo que pretende es ordenar a los vendedores y no pretende el desalojo como se manifiesta.
- José M. Ulate Alcalde Municipal Asunto: Remite Documento DAJ-1040-2011 respecto de "Convenio de Administración Centro Cultural Herediano Omar Dengo, suscrito por la Licda. María Isabel Sáenz Soto". AMH-1725-2011.
- 3. MBA. José Manuel Ulate Alcalde Municipal Asunto: Remite copia de documento DAJ-1028-2011 referente a visita al área donde la Iglesia Cristiana pretende usar un lote como paso peatonal o de uso vehicular. **AMH-1660-2011**.
- Licda. Ana Grace Fernández Vargas Gerente Área Regional de Desarrollo Social de Heredia Asunto: Respuesta documento SCM-2739-2011 respecto a deslizamientos ocurridos en el mes de de octubre de 2011. ARDSH-2037-2011.
- 5. Licda. Enma C. Zúñiga Valverde Secretaría de Junta Directiva.
 Asunto: Comunica que el acuerdo del Concejo Municipal de Heredia referente a descontento por respuesta de la Dra. Flory Murillo, con respecto a la suspensión de la atención de urgencias durante los fines de semana y feriados en el Área de Salud Heredia, se traslada a la Gerencia Médica.
- 6. Sr. José M. Ulate Alcalde Municipal Asunto: Remite doc. RH-650-2011 suscrito por el Bach.Jerson Sánchez Jefe de Recursos Humanos, referente a informe solicitado por el funcionario Heiner Gibson Díaz Cabezas –Policía Municipal. AMH-1702-2011.
- 7. Informe Comisión de Asuntos Jurídicos Asunto: Proyecto de reglamento para torres de telecomunicaciones del cantón central de Heredia.
- 8. Sr. José M. Ulate Alcalde Municipal Asunto: Remite Doc. DAJ-1056-11 suscrito por la Licda. María Isabel Sáenz – Directora de Asuntos Jurídicos sobre Decreto Ejecutivo No. 36620-MEP. AMH-1745-2011.

A LAS VEINTIÚN HORAS CON VEINTE MINUTOS, SE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.-

MSc. Flory Álvarez Rodríguez SECRETARÍA CONCEJO MUNC.

Lic. Manuel Zumbado Araya PRESIDENTE MUNICIPAL

far/mbo.